



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD) presenta los estudios previos complementarios a los elaborados por Colombia Compra Eficiente para adelantar proceso de selección de los proveedores a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente documento se plasmarán los aspectos específicos que regirán la contratación entre el proveedor de la tienda Virtual y la UAECD y que no se encuentre reglados en el documento que regirá la contratación sea este un Acuerdo Marco de Precios o un instrumentó de Agregación a Demanda o en los Manuales y términos de condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los apartados que aplique.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)** es la entidad responsable de la recopilación, integración, actualización y gestión de la información georreferenciada sobre la propiedad inmueble en el Distrito Capital, que incluye los aspectos físico, jurídico y económico. Esta información es fundamental para la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital y para la prestación de servicios catastrales en cualquier lugar del territorio nacional. En este sentido, la UAECD desempeña un rol crucial en la consolidación de un entorno urbano eficiente, equitativo y sostenible.

Para cumplir con su misión, la UAECD tiene una infraestructura tecnológica consolidada que soporta varios servicios, incluyendo la gestión de datos catastrales, la interoperabilidad con otras entidades gubernamentales y la atención al ciudadano en plataformas digitales. En este marco, se busca suplir la necesidad asociada a la adquisición del licenciamiento de Office 365 con que cuenta la Entidad.

Ahora bien, la UAECD, en su rol de entidad distrital, no solo responde a las necesidades técnicas y operativas internas, sino que también contribuye de manera

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

significativa a los objetivos estratégicos del **Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura"**. Este plan, adoptado por el Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, establece cinco objetivos fundamentales para modernizar la ciudad, en los que la infraestructura tecnológica es crucial.

Bajo esa misma línea, la UAECD busca encaminar los esfuerzos y recursos para fortalecer el modelo de operación y gestión de Catastro Bogotá, en este orden de ideas a continuación se relaciona de manera general los 4 objetivos estratégicos sobre los cuales se encuentran contenidos la alineación estratégica con el componente de Tecnologías de Información y las comunicaciones de la Gerencia de Tecnología:

ID	Objetivo Estratégico UAECD	Meta	Objetivo Estratégico de TI
OE1	Mantener un registro de información catastral oportuno y de calidad que se anticipe a las necesidades de información de la ciudad	Mantener el 100% del censo inmobiliario de Bogotá actualizado	Proveer a la UAECD de una plataforma tecnológica que permita garantizar la actualización permanente y oportuna del censo inmobiliario del Distrito Capital y todos sus procesos catastrales.
OE2	Fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital, como herramienta que permita la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral para la toma de decisiones	Desarrollar el 100% de las acciones para disponer una plataforma tecnológica que integre la información geográfica y catastral de Bogotá	Fortalecer el proceso de Gobierno y Gestión de TI que garantice la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral en el Distrito capital
OE3	Mejorar la experiencia del servicio al ciudadano a través de la eficiencia, oportunidad y conocimiento en la atención de las necesidades de los grupos de valor	Automatizar 5 trámites catastrales	Fortalecer el diseño, implementación y la mejora continua de los servicios de TI asegurando la prestación oportuna y eficiente de los trámites y servicios catastrales en la ciudad de Bogotá.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

ID	Objetivo Estratégico UAEC	Meta	Objetivo Estratégico de TI
OE4	Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita desarrollar competencias y conocer su capital humano, adoptar procesos automatizados y usar tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.	alizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía	Promover el uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la Información y la cultura digital al interior de la UAEC, con el propósito de optimizar la prestación de los servicios relacionados con la operación y gestión Catastral.

Debido a que desde la Gerencia de Tecnología y sus Subgerencia se han incorporado los modelos de Arquitectura Empresarial y de Gestión y Gobierno TI, estos han definido los dominios y lineamientos a implementar en los procesos con el fin de gestionar las TI de forma adecuada. Entre los dominios del Modelo de Arquitectura Empresarial de la UAEC, se encuentra el dominio de Arquitectura de Infraestructura tecnológica que contiene los elementos para orientar a las entidades en la correcta gestión que permita la sostenibilidad de los sistemas y servicios de información, así como garantizar la disponibilidad de estos con eficiencia y transparencia.

El dominio de Arquitectura de infraestructura tecnológica define entre otros los siguientes lineamientos:

- MAE.LI.AIT.01 – Catálogo de elementos de infraestructura tecnológica, se refiere al catálogo de elementos de IT que sirva de insumo para administrar, analizar y mejorar los activos de TI
- MAE.LI.AIT.02 – Plataforma de interoperabilidad, contempla el aseguramiento de los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas de la institución y las organizaciones externas a escala sectorial y nacional.
- MAE.LI.AIT.03 – Acceso a servicios en la Nube, evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los bienes y servicios asociados a la infraestructura tecnológica haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), para atender las necesidades de la entidad
- MAE.LI.AIT.04 – Continuidad y disponibilidad de los Elementos de infraestructura: garantizar la continuidad y disponibilidad de la IT, así como la



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad y de TI;

Por su parte, el Modelo de Gestión y Gobierno de TI contiene seis dominios que permiten alinear las necesidades de la entidad mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los cuales se encuentra el dominio de infraestructura TI que incluye los siguientes lineamientos:

- MGGTI.LI.IT.01 – Gestión de la infraestructura tecnológica, que se refiere a la gestión, operación y soporte de la IT, identificando las capacidades actuales de los y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento.
- MGGTI.LI.IT.02 - Capacidad de la infraestructura tecnológica La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe velar por la correcta operación de la infraestructura de TI, identificando las capacidades actuales de los y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento.
- MGGTI.LI.IT.03 – Acuerdos de Nivel de Servicios, velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos para la infraestructura tecnológica contratada con terceros.
- MGGTI.LI.IT.05 – Planes de mantenimiento, implementar un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura de TI.
- MGGTI.LI.IT.06 – Monitoreo de la infraestructura de TI, identificar, monitorear y controlar el nivel de consumo de la infraestructura de TI crítica para generar alertas tempranas ligadas a los umbrales de operación que tenga definidos.
- MGGTI.LI.IT.08 – Respaldo y recuperación de la infraestructura de TI, contar con mecanismos de respaldo para la infraestructura de TI crítica que soporta los procesos de la entidad, así como con un proceso periódico de respaldo de la configuración y de la información almacenada en la infraestructura tecnológica.
- MGGTI.LI.IT.10 – Implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6), implementar la adopción del protocolo de Internet IPv6 según los lineamientos establecidos en la resolución 2710 de 3 de octubre de 2017 de MinTIC.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De esta manera, desde la Gerencia de Tecnología y sus subgerencias, cuentan con una estrategia en el corto, mediano y largo plazo mediante la ejecución en cada uno de los proyectos con algunos cambios alienados a la nueva estrategia más las nuevas que se definen de cara al PETI 2025 - 2028. Esta se materializa en el portafolio de proyectos de forma escalonada que se presentan a continuación:

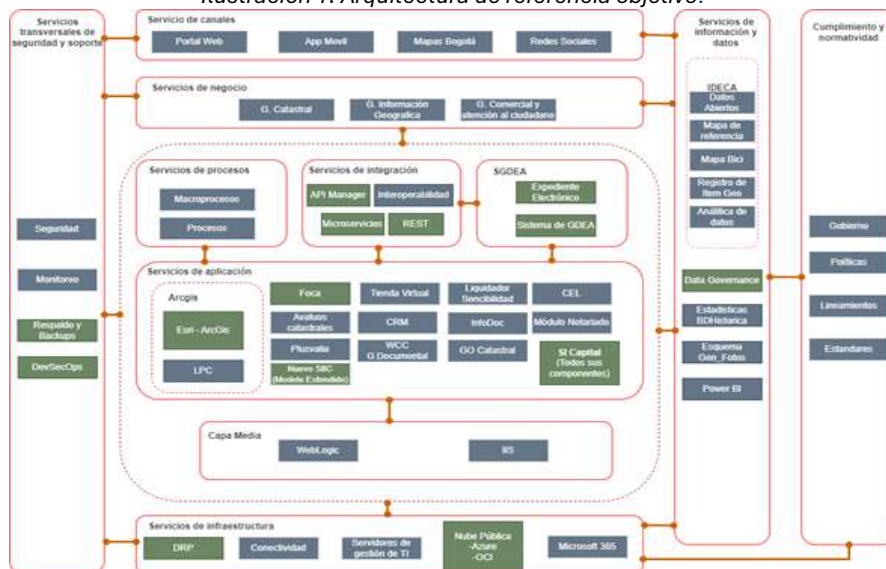
Ilustración. Portafolio de proyectos de TI



Aunado a lo anterior, la arquitectura objetivo de la UAECD se orienta según el diagrama dispuesto a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ilustración 1: Arquitectura de referencia objetivo.



Para soportar en forma integral su misionalidad, la UAECD cuenta con una arquitectura tecnológica compuesta por un conjunto de sistemas de información y plataformas de infraestructura que permiten disponer de unos servicios de tecnología que consumen los diferentes procesos entre los que se incluyen:

	Servicios Tecnológicos
1	Infraestructura con alta disponibilidad (Servicios en Nube, Servidores Virtuales, Bases de Datos, Seguridad, Comunicaciones)
2	Licenciamiento para su uso (según número de usuarios)
3	Sistema de Información Go Catastral bajo el modelo LADM COL y modelos extendidos
4	Soporte especializado 5*8
5	Transferencia de conocimiento

- Servicios en Nube que garantiza a Bogotá la disponibilidad del servicio en un 99,9%. Con acceso a los servicios a través de direcciones públicas (internet).



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Servidores virtuales con capacidades de acuerdo con la cantidad de predios a atender y despliegue de capa de aplicación, geográfica y de bases de datos.
- Capa de Seguridad, se incluyen los servicios de seguridad informática Firewall y WAF con el fin de garantizar la protección perimetral de los servicios que se disponen, redes privadas virtuales cifradas – VPN.
- Capa Bases de Datos, el sistema de información funciona bajo el motor de bases de datos Oracle.
- Soporte Especializado: Se incluye la prestación de servicios de soporte en modalidad 5*8 de Ingenieros Especializados para soportar las diferentes capas de la infraestructura tecnológica:
 - Administrador de Bases de Datos y Capa media
 - Administrador de Sistemas Operativos
 - Administrador de Seguridad Informática
 - Administrador de Capa media

De manera que la administración de estos diferentes servicios de tecnología es realizada por la Gerencia de Tecnología de la UAECD aplicando un conjunto de mejores prácticas que incluyen procesos como:

- Gobierno de TI
- Arquitectura tecnológica.
- Seguridad de TI
- Procesos de entrega de servicios: gestión de desarrollo y mantenimiento de software, gestión de capacidad, disponibilidad, continuidad y gestión de acuerdos de servicio.
- Procesos de relación: Gestión de clientes, gestión de proveedores
- Procesos de resolución: incidentes, solicitudes de servicio, problemas.
- Proceso de control: gestión de eventos, gestión de la configuración, gestión del cambio, gestión de liberaciones y despliegues
- Servicios de soporte técnico y mesa de ayuda.
- Desarrollo y mantenimiento de software
- Lo anterior incluye la ejecución y desarrollo de una serie de actividades, procedimientos y buenas prácticas de gestión de tecnología de forma



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

permanente con el fin de garantizar la disponibilidad y operación diaria de los sistemas de información.

- Dentro de los proyectos de la Entidad encaminados a fortalecer su infraestructura tecnológica, para poder soportar la custodia, disposición y entrega de una información catastral oportuna y de calidad a la ciudad, y que seguirán siendo un instrumento de apoyo a la ejecución del nuevo plan de desarrollo, se encuentran el mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de infraestructura, de computadores, periféricos y la continuidad de los servicios de soporte tecnológico requeridos para su óptima operación y funcionamiento.

Dada la importancia de poder asegurar la continuidad de la prestación de los servicios que se soportan en un componente tecnológico, se requiere disponer de la infraestructura tecnológica de hardware, software y comunicaciones.

La Unidad en la vigencia 2018, mediante contrato 203-2018 adquirió licenciamiento Microsoft por el Acuerdo Marco de Precios, con el fin de migrar la plataforma de correo electrónico a Office 365 junto con sus herramientas de colaboración.

Desde la implementación del Office 365 en la UAECD el Uso de las herramientas de colaboración y correo electrónico por parte de los funcionarios es constante y cada vez se va potencializando y mejorando la adopción por parte de la Entidad, para esto se han realizado sesiones o talleres con los funcionarios interesados en el uso y apropiación de las herramientas, actividades desarrolladas directamente por Microsoft. A continuación, se evidencia el uso por parte de los usuarios, de las diferentes herramientas con que cuenta la entidad en los últimos seis (6) meses (Tomado del Centro de Administración de Microsoft 365):

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ilustración Nro 2 Usuarios Activos Office 365

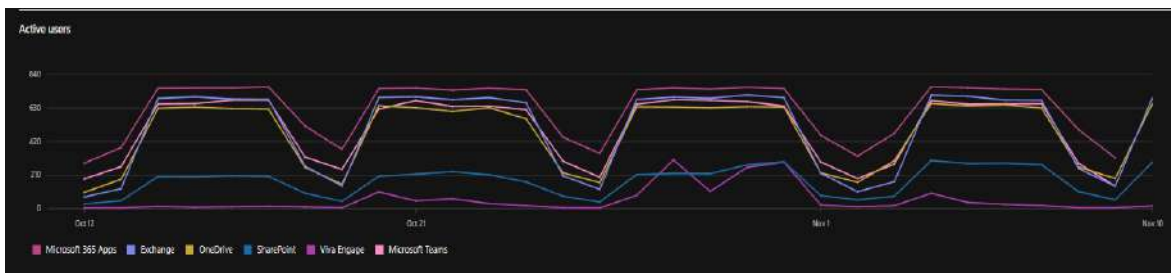
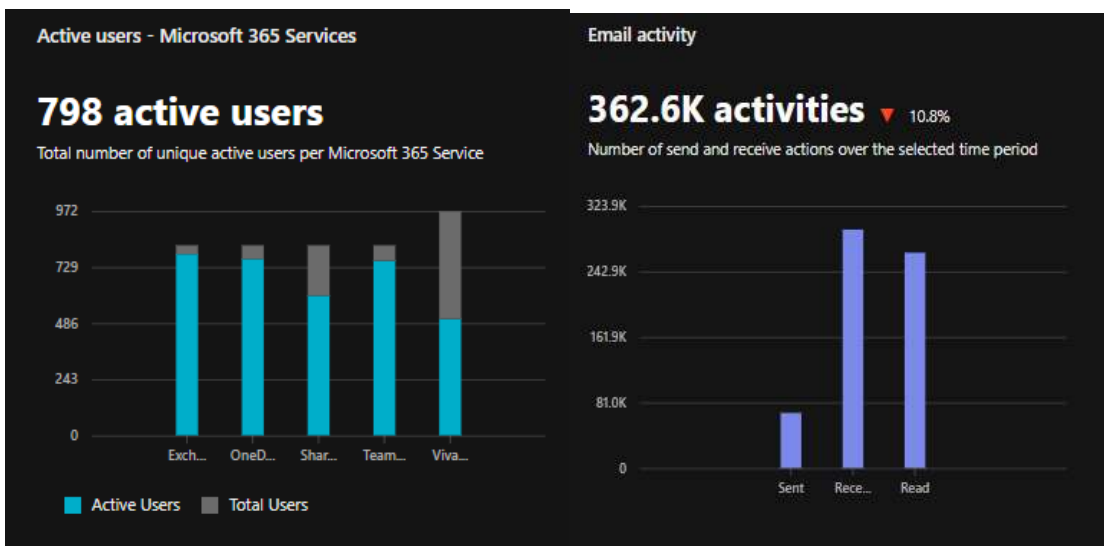
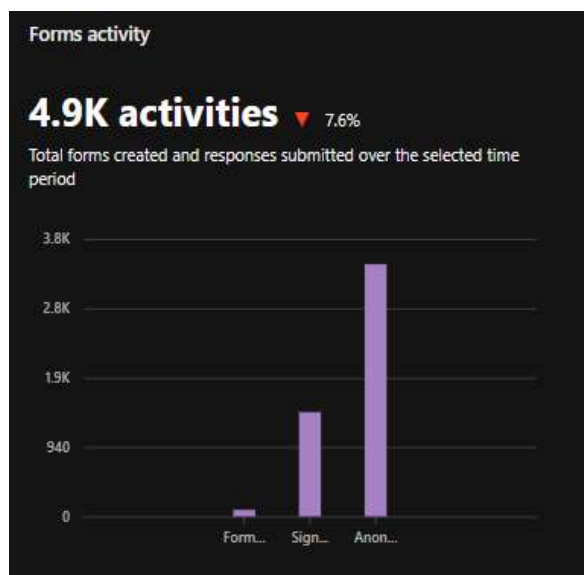
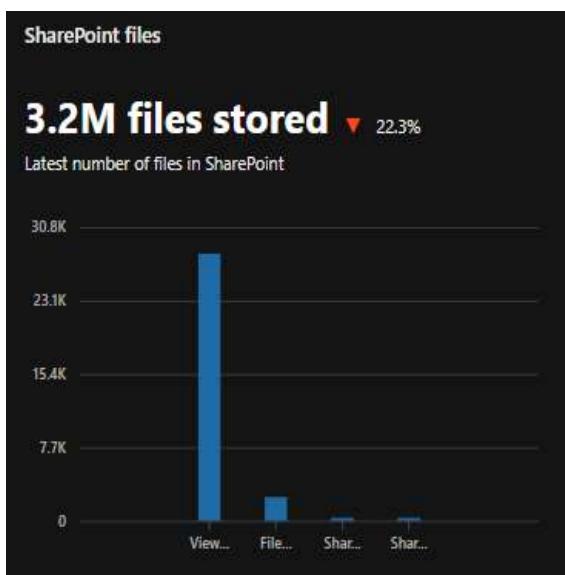
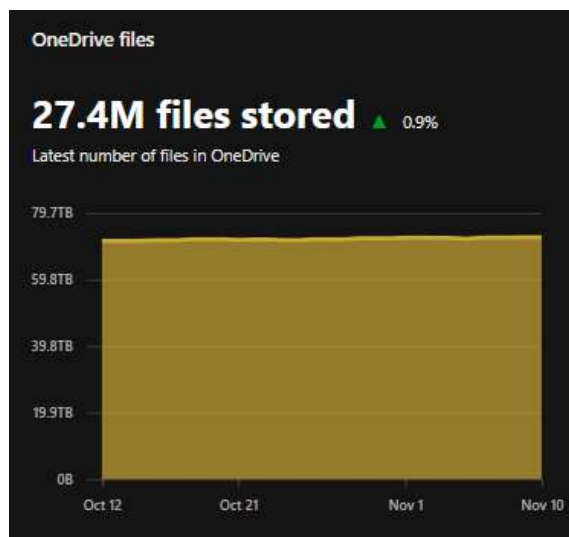


Ilustración Nro 3 – Uso de las Herramientas



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



En la actualidad se cuenta con 820 licencias de Office 365 E3, éstas cuentan con características superiores como son:

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Buzón de Correo E3=100 Gigas
- El mayor tamaño en el Buzón de Correo genera a su vez mayor espacio en el Sharepoint
- Conjunto completo de aplicaciones de escritorio de Office 365
- Las licencias E3 permiten el acceso a las aplicaciones hasta en 5 dispositivos
- 5 TB de almacenamiento en OneDrive

La entidad requiere contar con mayores funcionalidades y beneficios para los usuarios, entre ellos la ampliación del espacio destinado al SharePoint de la Unidad (que en la actualidad es muy pequeño para la demanda de las diferentes gerencias y subgerencias), optimizar el trabajo colaborativo de los usuarios de la Unidad, por lo tanto, se requiere continuar y adicionar licencias de usuario Final Office 365 E3.

Adicionalmente, es fundamental fortalecer la seguridad de nuestra plataforma de trabajo colaborativo, incluyendo licenciamiento de Enterprise Mobility Security E5 que contempla entre otros: Protección Avanzada contra Amenazas, Simulación de Ataques y Capacitación y Gestión Avanzada de Identidades y Accesos, por lo tanto se pretende ampliar de 130 a 260 Licencias.

Por lo anterior, La entidad pretende adquirir la renovación del licenciamiento de Microsoft Office 365, mediante el Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 Vigente desde Noviembre 22 de 2024 hasta el 21 de Noviembre de 2027, que permite adquirir los servicios de acuerdo a las necesidades de la entidad.



IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024

Proceso # CCENEG-075-02-2024

De Noviembre 22, 2024 hasta Noviembre 21, 2027

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación se encuentra registrada con las líneas:

SCDPI-201-00290-26: \$411.652.912,00
SCDPF-201-00050-26: \$864.981.000,00

TOTAL \$ **1.276.633.912,00**

Las cuales están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, de conformidad con lo registrado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO:

Adquisición de Licenciamiento de Office 365.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Con esta contratación la Unidad pretende adquirir los servicios de nube pública, establecidos en el Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024

LICENCIAMIENTO OFFICE 365	
LICENCIA	CANTIDAD
Microsoft Defender for Office 365 (Plan 2)	870
Office 365 E3	870
Power BI Pro	10
Project Plan 3	10
Visio Plan 2	20
Microsoft EMS E5	260
Microsoft Copilot	10

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Se aclara que la zona para la presente solicitud es la zona 1.

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, los requerimientos técnicos mínimos de la UAECD de acuerdo con las especificaciones establecidas en el RFI.

2.3. PLAZO:

El plazo de ejecución es de Doce (12) meses.

SITIO DE ENTREGA:

Se establece como sitio de entrega la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, ubicada en la Carrea 30 No. 25-90 Pisos 2, 11 y 12 de la ciudad de Bogotá.

2.4. CLÁUSULAS QUE RIGEN LA ORDEN DE COMPRA:

Las obligaciones de las partes, la forma de pago, condiciones de la entrega y demás estipulaciones que rigen el contrato serán las establecidas en el Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

El valor del presente contrato incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que haya lugar con ocasión a la presente orden de compra.

2.5. SUPERVISIÓN:

Dadas las características del objeto contractual, la cuantía del mismo, con independencia de la modalidad de selección, no se encuentra la necesidad de contar con interventoría para la ejecución del mismo; sin embargo, sí se debe contar con supervisión.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiere, ya que no se requieren conocimientos especializados.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La supervisión del contrato será realizada por el Profesional especializado 222-10 adscrito a la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica o a quien designe el Ordenador del Gasto mediante comunicación escrita que le será notificada a las partes.

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar y suscribir las actas respectivas, tales como el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. El supervisor(a) ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en especial en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y supervisión incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD, y sus modificaciones.
7. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia, en caso de que aplique de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
8. Actualizar de manera oportuna la plataforma SECOP II, con los documentos de ejecución del contrato.
9. Reportar dentro de mes siguiente a la terminación del contrato, el informe final de supervisión a la Subgerencia de Contratación.
10. Gestionar la liquidación del contrato de manera oportuna, cuando haya lugar a ello.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

11. Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
12. Hacer cumplir las obligaciones y demás condiciones establecidas en los documentos que soportan el presente contrato y establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Nota Primera: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Nota Segunda: Toda orden o instrucción que imparta el/la Supervisor/a deberá contar por escrito.

Nota Tercera: En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo

Nota Cuarta: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Quinta: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Sexta: Será responsabilidad exclusiva del supervisor informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo del mismo.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Ley 1150 de 2007 establece en su artículo segundo, numeral 2°, literal a) que se adelantará por la modalidad de selección abreviada:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;” (Negrilla fuera de texto).

El Gobierno Nacional crea mediante el Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes y compradores para optimizar el proceso de compras por parte de entidades del sector público colombiano. Una de las modalidades de compra a través de CCE es Acuerdo Marco de Precios.

El artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”,* es así que entre sus funciones se encuentra la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El numeral 7 del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, contempla que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y, en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define el acuerdo marco de precios como “(...) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”, los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El acuerdo marco de precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Tal como lo dispone el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad debe verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad anteriormente identificada. Revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP se encontró vigente el Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 de Noviembre 22 de 2024 hasta el 21 de Noviembre de 2027.

Con motivo de lo expuesto en la descripción de la necesidad y luego de realizado el análisis comparativo de las condiciones técnicas requeridas por la UAECD frente a las establecidas en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, se concluye que dichas condiciones se ajustan a las necesidades de la Entidad.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la presente contratación es de **MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.404.297.303).**

Este valor se compone de: (i) el costo base de los bienes y servicios, calculado a partir del simulador oficial del Acuerdo Marco, y (ii) un margen de riesgo por fluctuación cambiaria, cuya justificación técnica y financiera se detalla en el numeral 4.1.1 del presente documento.

- **Valor Base (Simulador):** \$1.276.633.912
- **Margen de Riesgo por TRM (10%):** \$127.663.391



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- **Valor Total Estimado del Contrato: \$1.404.297.303**

Este valor incluye IVA y todos los gastos y tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando esta última aplique.

La UAECD descontará al proveedor del valor bruto del pago, los siguientes valores por concepto de estampillas:

- 1) **el 0.5% Estampilla Pro-Cultura**, tal como lo contempla el artículo 1 Decreto 479 del 30 de diciembre de 2005: “responsables del recaudo. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de las Estampillas “PRO CULTURA”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 0.5% por concepto de cada estampilla, del valor pagado,... (...)” y 2) **El 2.0 % Estampilla Pro Personas Mayores**, tal como lo advierte el artículo 67 del acuerdo 645 de 2016: “Se modifica el artículo 4 del Acuerdo Distrital 188 de 2005, el cual quedará así: Artículo 4. Causación. Las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009” (...).”

4.1.1. Justificación del Margen de Riesgo por Fluctuación Cambiaria (TRM)

El presupuesto oficial estimado incluye un margen de riesgo del 10% sobre el valor base, en aplicación del deber de planeación contractual y con el fin de mitigar un riesgo financiero explícito, previsible y material. La justificación se fundamenta en los siguientes puntos:

a) El Detonante del Riesgo Contractual:

La **Cláusula 9 de la Minuta del IAD/SDA de Software por Catálogo II** establece un mecanismo de ajuste de precios para los productos cuyo valor base está denominado en dólares (USD). Dicha cláusula indica que si la Tasa Representativa del Mercado (TRM) presenta una variación superior al 10%, el precio en pesos de los productos puede ajustarse en la misma proporción. Esto crea un riesgo

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

contractual explícito, ya que traslada a la Entidad la volatilidad del mercado cambiario.

b) La Evidencia Empírica del Riesgo:

Para medir la materialidad de este riesgo en el horizonte de planeación del presente proceso (aproximadamente tres meses), se analizó el comportamiento histórico de la TRM oficial durante la última vigencia.



Gráfica 1: Comportamiento de la TRM oficial en el último año (Diciembre 2024 - Noviembre 2025).

El análisis de los datos históricos reveló que, si bien la tendencia anual pudo ser a la baja, existieron periodos de alta volatilidad alcista. Específicamente, se identificó una **escalada de precios de hasta un +8,42% en un periodo de tres meses** (febrero a abril de 2025). Este dato fáctico demuestra que una fluctuación que se acerque o supere el umbral del 10% es un escenario plausible y realista, y no una mera especulación.

c) La Necesidad de Mitigación para Asegurar el Proceso:

El propio reglamento de la UAECD, como se evidencia en el formato de estudios previos (numeral 5), establece que si la oferta de un proveedor sobrepasa el presupuesto estimado en el numeral 4.1, el evento de cotización debe ser cancelado.

Por lo tanto, si se fijara el presupuesto únicamente con el valor base del simulador y la TRM aumentara antes de la cotización, cualquier oferta legal (por debajo del precio techo del catálogo, pero reflejando la nueva TRM) superaría nuestro



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

presupuesto, obligando a cancelar el proceso y generando retrasos y sobre costos administrativos.

d) Conclusión y Cuantificación del Margen de Riesgo:

En virtud de lo anterior, y en aplicación de un principio de prudencia financiera, se hace indispensable incluir un margen de riesgo en el presupuesto oficial. Se ha determinado un margen del **10%** por las siguientes razones:

- **Es el Umbral Contractual:** Corresponde al umbral exacto que activa el riesgo según la Cláusula 9 del contrato. Es la medida de mitigación más lógica y directamente vinculada a la regla del juego.
- **Está Soportado por la Evidencia:** La volatilidad alcista histórica observada del 8,42% demuestra que el umbral del 10% es un escenario realista y alcanzable.
- **Es una Medida Prudente:** Cubre la volatilidad histórica observada y otorga un margen de seguridad razonable, sin ser una cifra exagerada.

La inclusión de este margen del 10% en el valor estimado del contrato es, por tanto, una acción de planeación diligente que asegura la viabilidad financiera del proceso ante un riesgo explícito y demostrado.

4.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO BASE DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN:

Para la determinación del presupuesto oficial estimado, se utilizó como única variable el **Simulador oficial** proporcionado por Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024).

Este procedimiento se fundamenta en la propia estructura y reglas de operación del Acuerdo Marco, las cuales establecen un mecanismo de cotización estandarizado que reemplaza la necesidad de un estudio de mercado tradicional basado en la solicitud de múltiples cotizaciones externas. La justificación para el uso de esta herramienta como variable principal es la siguiente:

1. **El Simulador como Herramienta Central del Proceso de Cotización:** La "Guía para Proveedores del IAD/SDA de Software por Catálogo II" establece

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

que el proceso de cotización se articula a través de esta herramienta. El numeral 7.2 de dicha guía, *"Descargar el simulador en formato Excel"*, indica que es el archivo donde la Entidad Compradora define sus especificaciones. Posteriormente, el numeral 7.4, *"Diligenciar la cotización"*, explica que una vez el proveedor se selecciona en el simulador, el archivo *"automáticamente traerá los precios techo para cada uno de los bienes o servicios solicitados"*.

Esto demuestra que el simulador es la herramienta que contiene los precios de referencia del catálogo y, por ende, es la fuente oficial para la estimación presupuestal.

2. **Prevalencia de los Valores de la Plataforma:** La metodología del Acuerdo Marco se basa en la interacción a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). El numeral 7.5 de la guía, *"Diligenciar cotizaciones en la Tienda Virtual"*, aclara que, si bien el simulador en Excel es un soporte, *"el valor que prevalece es el indicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC"*. Esto refuerza que el ecosistema del AMP (simulador y plataforma) es autosuficiente para la determinación de precios.
3. **Naturaleza del Instrumento de Agregación de Demanda:** El IAD/SDA es el resultado de un proceso de Licitación Pública (CCENEG-075-02-2024) adelantado por Colombia Compra Eficiente, en el cual ya se realizó un análisis exhaustivo del sector y se negociaron las condiciones y precios techo del catálogo. Por lo tanto, el estudio de mercado ya fue realizado en la "Operación Principal" por el ente rector. La labor de la Entidad Compradora en la "Operación Secundaria" es utilizar las herramientas dispuestas por el Acuerdo Marco para configurar su necesidad y estimar su costo, tal como se ha hecho en este caso.

En conclusión, la variable utilizada para el cálculo del presupuesto es el resultado arrojado por el simulador oficial del IAD/SDA, ya que este refleja los precios techo negociados por Colombia Compra Eficiente y es la herramienta designada por el propio Acuerdo Marco para estructurar la necesidad y las cotizaciones.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. XXX de fecha XX de XX de 202X, por un valor total de \$1.404.297.303**, correspondiente al valor estimado del contrato establecido en el numeral 4.1. Dicho CDP se encuentra adjunto por la Entidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.4. FORMA DE PAGO:

Forma de pago:

Un único pago por el valor total del licenciamiento adquirido y visualizado en la consola de administración de Microsoft 365 Admin Center y recibo a satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato.

Parágrafo Primero: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.

Parágrafo Segundo: Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo Tercero: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

- La UAECD, procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las tarifas ofrecidas por los proveedores incluidos en el Catálogo.
- En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se procederá a realizar la selección del proveedor de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.
- De otra parte y atendiendo lo establecido en el AMP vigente, Cláusula 6 – Acciones de la Entidad Compradora durante el proceso de compra, literal c): “Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor valor para el total de productos requeridos según las cantidades estimadas. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor valor contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4. del Decreto 1 082 de 2015.
- La Cotización está vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor valor acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo.”

6. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán las garantías de que trata el Título III del citado Decreto, en razón a que el instrumento de agregación de demanda contempla la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

constitución de garantías por parte de los proveedores a favor de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Por consiguiente, Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla anterior.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla anterior después de haber sido afectada.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

7. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; por consiguiente, se solicita adelantar la contratación mediante el Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 de Noviembre 22 de 2024 hasta el 21 de Noviembre de 2027.

FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO
GERENTE DE TECNOLOGICA

Elaboró: Jose Alejandro Suarez Cleves – Profesional Especializado – Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

Revisó: Andrea Bonilla Rojas – Profesional Universitario – Gerencia de Tecnología

Aprobó: William Sandoval Sandoval – Subgerente de Infraestructura Tecnológica



RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Fecha Jue 11/12/2025 12:24 PM

Para José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

CC Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Estimado José Alejandro,

Buenas tardes.

Agradecemos mucho su pronta respuesta y la información sobre la restricción presupuestal que enfrenta el proceso.

Antes de analizar en detalle la alternativa que proponen para mitigar el riesgo, y con el fin de asegurar la viabilidad del proceso desde su estructuración, necesitamos solicitar una aclaración fundamental sobre el valor exacto disponible. Hemos notado una pequeña discrepancia que es crítica para la planeación:

- El borrador del estudio previo que nos remitieron indica un presupuesto base (correspondiente a la suma de las líneas presupuestales) de **\$1.276.633.912**.
- Su correo menciona que el valor destinado por la Entidad es de **\$1.276.633.391**.

Como usted sabe, en estos procesos cualquier diferencia es crucial. Si el valor real del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es inferior al costo base del simulador, el proceso sería inviable desde su origen, incluso antes de considerar el riesgo por la fluctuación de la TRM. Por esta razón, cualquier análisis o recomendación que hagamos en este momento carecería del rigor necesario.

Para poder brindarles una asesoría precisa sobre el camino a seguir, **¿serían tan amables de confirmarnos cuál es el valor final y verificado del CDP que ampara esta contratación?**

Una vez tengamos esta certeza sobre el presupuesto real, podremos analizar con toda rigurosidad la propuesta de ajuste de cantidades y presentarles las opciones viables para garantizar el éxito del proceso.

Quedamos atentos a su confirmación.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 10:32 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenos dias Luis Alberto, en relacion a la observacion del presupuesto para el proceso de Adquisicion de Licenciamiento de Office 365, me permito manifestarle lo siguiente:

Usted manifiesta que se debe incrementar el Presupuesto oficial en un 10% así:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la presente contratación es de **MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.404.297.303)**.

Este valor se compone de: (i) el costo base de los bienes y servicios, calculado a partir del simulador oficial del Acuerdo Marco, y (ii) un margen de riesgo por fluctuación cambiaria, cuya justificación técnica y financiera se detalla en el numeral 4.1.1 del presente documento.

- **Valor Base (Simulador):** \$1.276.633.912
- **Margen de Riesgo por TRM (10%):** \$127.663.391
- **Valor Total Estimado del Contrato: \$1.404.297.303**

La Entidad solamente destino el valor de \$1.276.633.391, no es posible incrementar el presupuesto

Lo que podemos hacer para mitigar el Riesgo Cambiario es subir la TRM a de \$3.760 a \$3.960, incrementando en \$200 la TRM Vigente, y con ello ajustamos las acantidades así:

Licencia	Cantidad
Office 365 E3	850
Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)	850
Power BI Pro	10
Project Plan 3	10
Visio Plan 2	20
Microsoft EMS E5	200
Microsoft 365 Copilot	10

Sin embargo, cuando se vaya a adelantar el proceso en el año 2026, debemos tomar la TRM mas cercana (15 o 30 del respectivo mes) y volver a generar la simulacion.

Por favor me indica si hay alguna observacion al respecto.

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES
Profesional Especializado
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co
GERENCIA DE TECNOLOGÍA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 17:27

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado William,

Buenas tardes.

Agradecemos la información remitida para el proceso de la referencia.

En atención a su solicitud y en línea con nuestra competencia como equipo de apoyo financiero, hemos realizado un análisis detallado y hemos complementado y fortalecido el borrador del estudio previo con los aportes que nos corresponden para asegurar la viabilidad y el éxito del proceso de contratación.

El principal ajuste se centra en el presupuesto, el cual hemos estructurado para mitigar un riesgo crítico que identificamos. A continuación, detallamos los cambios:

1. **Ajuste del Presupuesto Oficial por Riesgo Cambiario (Numeral 4.1):** Como parte de nuestro análisis financiero, identificamos que la **Cláusula 9 de la Minuta** del Acuerdo Marco expone al proceso a un riesgo por la fluctuación de la TRM. Esto es crítico, ya que las propias reglas de la UAECD establecen que si una oferta supera el presupuesto del estudio previo, el proceso debe ser cancelado.

Para evitar este escenario y asegurar la viabilidad del proceso, el **presupuesto oficial del numeral 4.1 ha sido ajustado** para incluir un **margen de riesgo del 10%**. La justificación técnica y financiera completa de este ajuste, basada en la volatilidad histórica y el umbral del contrato, se encuentra detallada en el nuevo numeral 4.1.1.

2. **Justificación del Presupuesto Base (Numeral 4.2):** Respecto a la solicitud de generar el estudio de mercado, es importante precisar que para las adquisiciones vía Acuerdo Marco, el estudio de precios se determina utilizando el **simulador oficial**, ya que el análisis del sector fue realizado por Colombia Compra Eficiente al estructurar el instrumento. En consecuencia, hemos formalizado esta justificación metodológica en el **numeral 4.2**, cuyo título fue ajustado a "Variables utilizadas para calcular el presupuesto base" para dar total claridad.

En resumen, el documento adjunto ahora presenta un presupuesto robusto, con un valor base calculado según las reglas del AMP y un margen de riesgo justificado que protege al proceso de una posible cancelación por volatilidad cambiaria.

Adjuntamos el borrador del **Estudio Previo ajustado** (GCON-08-FR-01_V1_EP_TIENDA_VIRTUAL_SOFTWARE_021225) para su revisión y continuación del trámite. El paso a seguir sería proceder con la gestión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el valor total ajustado en el numeral 4.1.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 9:53 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenos días estimado Ing. Luis Alberto. Cordial saludo.

De acuerdo con nuestra reunión de articulación de los procesos de contratación de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, amablemente me permito solicitar su colaboración para revisar la documentación adjunta y poder publicar el RFI de cotización, al igual que poder generar el estudio de mercado / sector, para lo cual se adjunta:

- Ficha Técnica.
- Estudio previo.
- Simulador
- Base para estudio de sector.

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Renovación del servicio de soporte y actualización Software Update License & Support de los productos de Software Oracle licenciados por la UAECD</i>
---------------------------	--

Capítulo 1: Introducción y Contexto

El presente Estudio de Sector y de Mercado se elabora con el propósito de analizar de manera detallada las condiciones legales, comerciales, técnicas y financieras que rigen la contratación para la "Renovación del servicio de soporte y actualización Software Update License & Support de los productos de Software Oracle licenciados por la UAECD". Este análisis constituye el fundamento para la estructuración del proceso de Contratación Directa, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), la plataforma tecnológica de Oracle no es un simple conjunto de herramientas, sino el pilar sobre el cual se soportan la totalidad de sus bases de datos misionales y administrativas. La renovación del soporte "Software Update License & Support" es, por tanto, una inversión estratégica e impostergable para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información y la capacidad de innovación de la Entidad. Este servicio asegura el acceso a actualizaciones críticas, parches de seguridad, soporte técnico especializado ante incidentes y la evolución de la plataforma, elementos indispensables para el correcto funcionamiento de los sistemas que apalancan la misión de la UAECD.

La necesidad de esta contratación se enmarca en un contexto estratégico de alto nivel, alineado con los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura". Dicho plan, en su Objetivo No. 5 "Bogotá confía en su Gobierno", exige a las entidades distritales prestar un servicio amable, ágil y oportuno, con un uso eficiente de los recursos públicos. La estabilidad, seguridad y rendimiento de la plataforma Oracle son condiciones necesarias para que la UAECD pueda materializar este compromiso con la ciudadanía.

Asimismo, esta necesidad responde directamente a los objetivos estratégicos de la propia Entidad y su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). La plataforma Oracle es el habilitador tecnológico fundamental para: proveer una plataforma que garantice la actualización permanente del censo inmobiliario (OE1), fortalecer la integración y explotación de la información geográfica y catastral (OE2), mejorar la experiencia del servicio al ciudadano a través de trámites eficientes (OE3) y consolidar un modelo de gestión con procesos automatizados (OE4). Dado que el soporte actual finaliza el 28 de febrero de 2026, la presente contratación es perentoria para evitar cualquier interrupción en el servicio que pudiera

comprometer la operación de la Entidad. En este orden de ideas, el presente estudio se enfoca en analizar el sector específico de los servicios de soporte de software propietario, examinando la estructura de la oferta, la demanda y las condiciones comerciales, con el fin de proporcionar una base sólida y justificada para un proceso de selección que garantice la contratación de un servicio idóneo en condiciones favorables para los intereses estratégicos de la UAECD.

Capítulo 2: Objeto del Estudio

El objeto del presente estudio se centra en el análisis de la contratación para la Renovación del servicio de soporte y actualización Software Update License & Support de los productos de Software Oracle licenciados por la UAECD. Este servicio, de naturaleza técnica especializada, es un componente esencial para la gestión del ciclo de vida de los activos de software de la Entidad.

El alcance del servicio va más allá de una simple suscripción; se trata de un paquete integral que garantiza el derecho de la UAECD a mantener su plataforma tecnológica actualizada, segura y funcional. Específicamente, el servicio analizado comprende cuatro pilares fundamentales:

1. **Acceso a Actualizaciones y Versiones:** Asegura el derecho a obtener las últimas versiones de los productos de software licenciados, permitiendo a la Entidad incorporar nuevas funcionalidades, mejoras de rendimiento y compatibilidad con tecnologías emergentes.
2. **Acceso a Parches de Seguridad:** Proporciona acceso continuo a parches críticos de seguridad (Security Patches) y actualizaciones de mantenimiento (Patch Set Updates), un elemento indispensable para proteger los sistemas de información de la Entidad contra vulnerabilidades y ciberamenazas.
3. **Soporte Técnico Especializado:** Habilita la capacidad de registrar solicitudes de servicio (Service Requests) ante el fabricante para resolver incidentes, diagnosticar problemas complejos y recibir orientación técnica experta para asegurar la estabilidad y disponibilidad de la plataforma.
4. **Derechos de Propiedad Intelectual:** La renovación del soporte es la figura contractual que mantiene vigentes los derechos de uso sobre el software licenciado, asegurando la conformidad legal y el cumplimiento normativo en materia de propiedad intelectual.

Este estudio abarca la renovación para el portafolio específico de productos Oracle que son críticos para la operación de la UAECD, tal como se detalla en la documentación técnica del proceso. De esta manera, el objeto contractual asegura un ciclo completo de soporte que no solo resuelve problemas de forma reactiva, sino que también previene incidentes y garantiza la evolución y sostenibilidad de la inversión tecnológica de la Entidad.

Capítulo 3: Marco Normativo General

El presente proceso de contratación se estructura y desarrolla en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que rige la contratación pública en Colombia. Este marco normativo asegura la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, garantizando la protección del interés público y la correcta inversión de los recursos de la Entidad. Las principales normas que sustentan el proceso son las siguientes:

- Constitución Política de Colombia: Como norma de normas, establece en su artículo 209 los principios de la función administrativa, entre ellos la moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que son el pilar fundamental de toda la actividad contractual del Estado.
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): Define los fines de la contratación estatal, los derechos y deberes de las partes y las reglas generales para la celebración de contratos.
- Ley 1150 de 2007: Introduce medidas para la eficiencia y la transparencia, y establece las modalidades de selección del contratista, siendo la base para la modalidad escogida en este proceso.
- Decreto Nacional 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional): Reglamenta el sistema de compras y contratación pública, detallando los procedimientos y requisitos para cada modalidad de selección.

La modalidad de selección aplicable es la **Contratación Directa**, cuyo fundamento legal principal se encuentra en el **artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007**, que la habilita "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado". Esta causal es desarrollada por el **artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015**, el cual precisa que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando hay una sola persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

En el caso específico que nos ocupa, la aplicación de esta causal se fundamenta en la verificación de una situación fáctica y comercial irrefutable: Oracle Corporation es la propietaria de los derechos de autor y propiedad intelectual del software que utiliza la UAECD. A su vez, su filial en Colombia, **Oracle Colombia Ltda.**, es la única entidad en el territorio nacional autorizada por la casa matriz para contratar la renovación del servicio de soporte y actualización "Software Update License & Support". Esta condición de exclusividad, que se encuentra debidamente documentada mediante un certificado adjunto al proceso, configura de

manera inequívoca la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes, haciendo de la Contratación Directa la única modalidad legalmente procedente.

Adicionalmente, el proceso se enmarca en las normas que rigen la existencia y operación de la Entidad, como el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 004 de 2021, que definen su naturaleza y objeto, justificando la necesidad de contar con una plataforma tecnológica robusta y debidamente soportada para cumplir con sus funciones misionales.

Capítulo 4: Análisis del Sector

El presente capítulo tiene como finalidad realizar un análisis detallado del sector económico al que pertenecen los servicios a contratar. Se busca caracterizar su naturaleza, identificar los códigos de clasificación estandarizados y describir los aspectos comerciales y técnicos que lo definen, proporcionando así el contexto necesario para comprender la dinámica de la oferta y la demanda que rige este mercado altamente especializado.

4.1. Identificación de Códigos UNSPSC

Para garantizar la correcta clasificación del objeto contractual dentro del Sistema de Compra Pública y mantener la coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, es fundamental identificar los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que describan la naturaleza del servicio.

Tras analizar el objeto contractual, que consiste en la renovación del soporte, mantenimiento y derecho a actualización de software, se determina que los códigos más precisos y pertinentes, en concordancia con la documentación técnica remitida, son los siguientes:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción de la Clase
81112200	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 - Servicios informáticos	22 - Mantenimiento y Soporte de Software	Servicios que aseguran el funcionamiento continuo y la corrección de errores del software.
81112500	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 - Servicios informáticos	25 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software	Servicios que otorgan el derecho de uso de software por un período determinado.

La elección de estos dos códigos se justifica plenamente. El código **81112200** describe de manera exacta el componente de mantenimiento y soporte técnico del servicio, que incluye el acceso a parches de seguridad y la capacidad de abrir casos de soporte. Por su parte, el código **81112500** es igualmente pertinente, ya que el servicio "Software Update License & Support" es la figura contractual que mantiene vigente el derecho de uso sobre el software

licenciado por la Entidad, permitiendo el acceso a nuevas versiones y actualizaciones mayores. La combinación de ambos códigos describe de forma integral el servicio requerido.

4.2. Caracterización General del Sector

El objeto contractual se enmarca dentro del **sector terciario o de servicios** de la economía. Este sector engloba aquellas actividades que no producen bienes materiales de forma directa, sino que se dedican a la prestación de servicios y la comercialización de bienes intangibles. Específicamente, el servicio requerido pertenece al subsector de **"Información y Comunicaciones"** y, de manera más precisa, al nicho de mercado de los **servicios de soporte para software propietario**.

La dinámica de comercialización de este sector es global y se estructura en un modelo de negocio multinivel. En la cima de la cadena de valor se encuentran los **fabricantes de software** (OEM - Original Equipment Manufacturer), como Oracle Corporation, que son los dueños de la propiedad intelectual y los únicos con la capacidad de desarrollar y mantener el código fuente de sus productos.

La comercialización de estos servicios se realiza a través de varios canales:

1. Filiales Locales: Son la presencia directa del fabricante en un territorio, como es el caso de Oracle Colombia Ltda. Actúan como el brazo comercial y de soporte principal en el país.
2. Canales de Distribución (Partners o Socios de Negocio): Existe un ecosistema de empresas terceras (revendedores, integradores, consultores) que están autorizadas por el fabricante para comercializar sus productos y servicios. Estos socios a menudo agregan valor a través de servicios de implementación, consultoría o soporte de primer nivel.
3. Venta Directa: En muchos casos, especialmente con grandes clientes corporativos o gubernamentales, la negociación y venta se realiza directamente entre la filial local del fabricante y el cliente final.

El modelo de negocio no se enfoca únicamente en la venta inicial de licencias, sino, de manera crucial, en la **retención del cliente a largo plazo** a través de la venta recurrente de servicios de soporte, mantenimiento y actualización. Esta es la principal fuente de ingresos continuos para los fabricantes.

Sin embargo, esta estructura de mercado presenta una característica fundamental que la define: la **dependencia del proveedor** (vendor lock-in). Para una entidad como la UAECD, que ha basado su arquitectura tecnológica y la operación de sus sistemas misionales críticos en la plataforma Oracle durante años, la migración a una tecnología de otro fabricante no es

una alternativa viable en el corto o mediano plazo. Un cambio de esta magnitud implicaría un proyecto de reingeniería de altísimo costo, complejidad y riesgo operativo.

Por lo tanto, si bien el mercado para una *adquisición inicial* de una solución de base de datos podría presentar una pluralidad de oferentes (Oracle, Microsoft, IBM, etc.) a través de sus distintos canales, el mercado para la *renovación del soporte directo del fabricante* ("Software Update License & Support") es intrínsecamente no competitivo. Es el fabricante quien define las reglas y canales para este servicio específico.

En el caso de Colombia, Oracle Corporation ha designado a su filial, **Oracle Colombia Ltda.**, como la única entidad autorizada para contratar la renovación de este servicio, tal como se acredita en el certificado de exclusividad que soporta el proceso. Esta condición de proveedor único, derivada de la propia dinámica de comercialización del sector y de la titularidad de los derechos de autor, es el factor clave que define la estructura de la oferta para esta necesidad particular y justifica plenamente la modalidad de contratación directa.

Capítulo 5: Análisis Económico y de Mercado

Este capítulo se dedica al análisis de las variables económicas, de mercado y comerciales que inciden directamente en el proceso de contratación. El objetivo es proporcionar una base sólida para comprender la estructura de precios del sector, la dinámica de la oferta y la demanda, y justificar la razonabilidad del presupuesto oficial estimado, asegurando que el proceso se alinee con las condiciones reales del mercado para la prestación de servicios de soporte de software propietario.

5.1. Análisis de Variables Macroeconómicas

El entorno macroeconómico define el contexto en el que operan tanto los proveedores de servicios especializados como la propia Entidad, afectando la estructura de costos, las estrategias de precios y la viabilidad de los proyectos de fortalecimiento institucional. A continuación, se analizan los indicadores más relevantes para este proceso de contratación, interpretando su impacto específico en el sector.

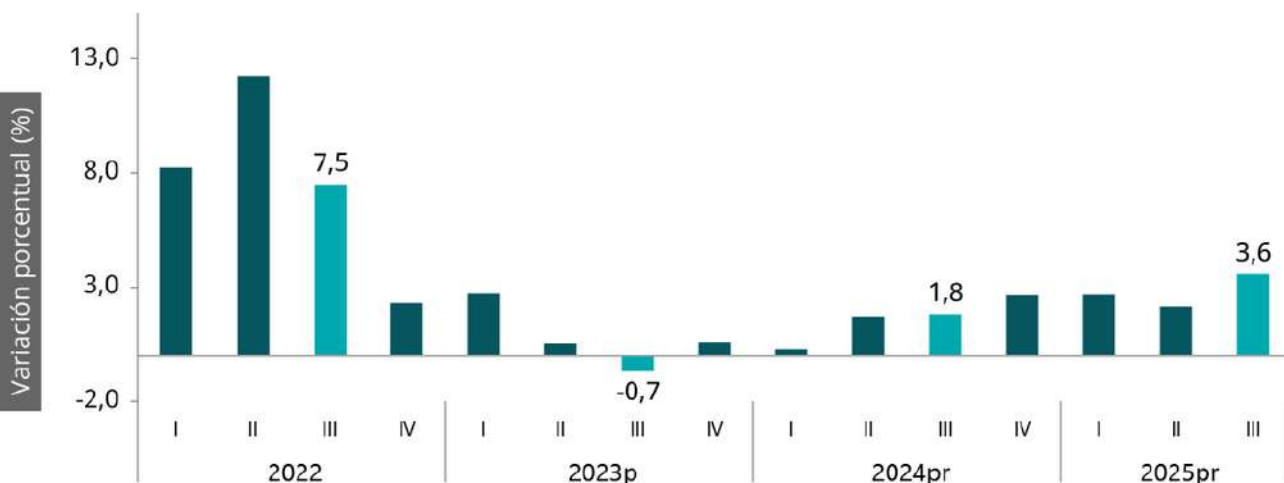
5.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el principal indicador de la salud económica de un país, midiendo el valor de los bienes y servicios finales producidos en un período determinado. Su análisis permite comprender la capacidad de inversión del Estado y el dinamismo del sector privado que proveerá los servicios requeridos.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹

2022-I / 2025^{pr} - III



Según la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento de la economía presenta las siguientes características:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Análisis y su Implicación para el Sector:

El comportamiento del PIB tiene una doble implicación, tanto para la demanda como para la oferta, que valida la pertinencia y necesidad de esta contratación:

1. Implicación para la Demanda (Sector Público): El crecimiento destacado y constante de la rama de "Administración pública y defensa..." es un indicador directo de que las entidades estatales, incluida la UAECD, continúan ejecutando sus planes de inversión y modernización tecnológica. Un PIB en crecimiento en este sector específico respalda la capacidad financiera y la voluntad política para llevar a cabo proyectos de fortalecimiento institucional como el presente. La contratación para la renovación del soporte Oracle no es un gasto operativo aislado, sino una inversión estratégica alineada con la dinámica de mejora y eficiencia del sector público, demostrando que la Entidad participa activamente en la consolidación de un gobierno más robusto y tecnológico.
2. Implicación para la Oferta (Sector Privado): Un crecimiento económico general, impulsado por sectores como el comercio y la industria, crea un ambiente propicio para el sector empresarial. Los proveedores de servicios de tecnología, donde se enmarca el fabricante Oracle, se benefician de este dinamismo. Un crecimiento sostenido demuestra la existencia de un ecosistema empresarial saludable y con la capacidad técnica y financiera para

responder a las demandas del Estado. Para la UAECDD, esto significa que el proveedor opera en un entorno económico estable, lo que refuerza su solidez y capacidad para prestar un servicio de alta criticidad, y justifica que su estructura de costos se enmarca dentro de una lógica de mercado funcional.

5.1.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Inflación

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en el país, constituyéndose como la principal medida de la inflación. Su análisis es crucial para este proceso, ya que la inflación afecta directamente la estructura de costos de los proveedores, especialmente en los componentes de servicios que dependen de mano de obra calificada, como es el caso de un servicio de soporte técnico especializado.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

Según la información más reciente publicada por el DANE, el comportamiento de la inflación presenta las siguientes características:

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%. En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%. En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%. El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Análisis y su Implicación para el Sector:

La dinámica de la inflación tiene un impacto directo y fundamental en la valoración del servicio a contratar. A diferencia de la adquisición de bienes físicos, cuyo costo puede estar más ligado a factores de producción o importación, el valor de un servicio como el "Software Update License & Support" reside primordialmente en el capital humano que lo soporta: el conocimiento, la experiencia y el tiempo de los ingenieros y especialistas de soporte.

En este contexto, el IPC es un factor determinante en la estructura de costos del proveedor por las siguientes razones:

1. **Presión sobre los Costos Salariales:** El servicio objeto de este proceso es intensivo en talento humano altamente calificado. Para que un fabricante como Oracle pueda atraer y retener en su filial de Colombia a los ingenieros y especialistas con la idoneidad y experiencia exigidas para dar soporte a una entidad como la UAECD, debe ofrecer remuneraciones competitivas que mantengan el poder adquisitivo de sus profesionales. Una tasa de inflación anual del 5,51% ejerce una presión constante al alza sobre los costos salariales, ya que los profesionales esperan que sus ingresos se ajusten para compensar el aumento en el costo de vida.
2. **Impacto en Costos Operativos Generales:** Adicionalmente, la inflación afecta los costos operativos generales del proveedor en Colombia, tales como arrendamientos de oficinas, servicios públicos, transporte y otros gastos administrativos necesarios para el funcionamiento de su negocio local. Estos costos indirectos son un componente legítimo de la estructura de precios final de cualquier servicio.

Por lo tanto, el análisis del IPC justifica la razonabilidad de la actualización de precios en la oferta del proveedor. Demuestra que el valor del servicio no es arbitrario, sino que está anclado a una realidad económica nacional que exige la actualización de los costos, principalmente los laborales, para poder garantizar la prestación de un servicio con el nivel de calidad y experticia que la Entidad requiere para la continuidad operativa de su plataforma crítica.

5.1.3. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el indicador oficial que refleja la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. Su análisis es un factor absolutamente crítico en este proceso de contratación, ya que el servicio es provisto por la filial de una corporación multinacional estadounidense (Oracle Corporation), cuya estructura de costos y precios de lista globales están definidos en dólares.



El análisis de la serie histórica de la TRM durante el último año, desde diciembre de 2024 hasta diciembre de 2025, revela un período de marcada volatilidad y una tendencia general a la revaluación del peso colombiano. Como se observa en la gráfica y en los datos de soporte, la tasa ha fluctuado en un rango significativo, alcanzando un máximo superior a los \$4.460 a principios del periodo y registrando un mínimo cercano a los \$3.716 hacia finales de 2025. El valor más reciente, a la fecha de este estudio, se sitúa en \$3.784,43. Este comportamiento, influenciado por factores de política monetaria internacional y condiciones económicas locales, introduce un elemento de riesgo cambiario que debe ser gestionado por el proveedor.

Análisis y su Implicación para el Sector:

A diferencia de otros contratos donde el impacto de la TRM puede ser indirecto, en la contratación de servicios de soporte de software propietario con un fabricante global como Oracle, la TRM es una de las variables más determinantes del precio final por las siguientes razones:

1. **Fijación de Precios en Moneda Extranjera:** El servicio "Software Update License & Support" es un producto global. Oracle Corporation establece sus listas de precios a nivel mundial en dólares estadounidenses (USD). Aunque la facturación en Colombia se realice en pesos colombianos (COP) a través de su filial, el valor de la oferta económica presentada por Oracle Colombia Ltda. es, en esencia, la conversión a pesos de un precio originalmente fijado en dólares. Por lo tanto, cualquier fluctuación de la TRM impacta directamente el monto en COP que la filial debe facturar para cumplir con las directrices de precios de su casa matriz.
2. **Costos de Desarrollo e Innovación Global:** El valor del soporte no reside únicamente en la atención local, sino en el acceso a la innovación y desarrollo que se gesta en los centros

de ingeniería de Oracle a nivel mundial. Los costos de investigación, desarrollo (I+D), creación de parches de seguridad y nuevas versiones del software se incurren en dólares. Los ingresos generados en Colombia deben ser suficientes para cubrir, en proporción, estas inversiones globales, lo que hace que el precio en pesos sea directamente dependiente del tipo de cambio.

3. **Costos de Formación y Certificación de Especialistas:** Para mantener la alta competencia de su personal técnico en Colombia, Oracle debe invertir en programas de formación y certificación (ej. Oracle University) que, en su mayoría, son diseñados y facturados en dólares por la corporación global. Una TRM elevada encarece la capacitación y especialización del talento humano que finalmente presta el servicio a la UAECD.

En conclusión, el análisis de la TRM es fundamental para justificar la razonabilidad del precio ofertado. Demuestra que el valor del contrato no es una cifra discrecional, sino el resultado de convertir a pesos colombianos un precio de lista internacional, sujeto a la volatilidad del mercado cambiario. La oferta presentada por Oracle Colombia Ltda. necesariamente debe internalizar el riesgo y el nivel de la TRM para garantizar la viabilidad financiera de su operación en el país y el cumplimiento de sus obligaciones con la casa matriz.

5.1.4. Mercado Laboral

El análisis del mercado laboral permite evaluar la disponibilidad de talento y su impacto en los costos de los servicios intensivos en capital humano. Si bien indicadores como la tasa de desocupación general ofrecen un panorama macroeconómico, para un contrato de alta especialización técnica como el presente, el análisis debe enfocarse en la dinámica específica del nicho de mercado correspondiente.



Análisis y su Implicación para el Sector:

Para un contrato de alta especialización técnica como el presente, el análisis debe trascender la tasa de desempleo general y enfocarse en la dinámica específica del nicho de mercado del talento profesional y técnico en tecnologías de la información, que presenta un comportamiento completamente distinto.

1. **Competencia por Talento Altamente Especializado:** El valor de este contrato reside de manera fundamental en el capital humano que lo ejecuta. El servicio "Software Update License & Support" no es un producto automatizado, sino un servicio respaldado por un equipo de ingenieros, arquitectos de soluciones y especialistas de soporte con un conocimiento profundo y certificado en la plataforma propietaria de Oracle. Estos perfiles (DBAs, especialistas en WebLogic, expertos en seguridad de bases de datos, etc.) no son abundantes en el mercado laboral general. Por el contrario, existe una alta demanda y una competencia intensa entre las grandes corporaciones y entidades del Estado para atraer y retener a profesionales con la idoneidad, certificaciones vigentes y experiencia comprobada en este ecosistema tecnológico.
2. **Impacto Directo en los Costos de los Servicios:** La escasez relativa de este talento especializado, combinada con su alta demanda, impulsa los costos salariales de estos perfiles significativamente al alza. Para que un fabricante como Oracle pueda garantizar la calidad y el rigor técnico que exige la UAECD para soportar su operación crítica, debe ofrecer remuneraciones altamente competitivas que estén muy por encima de la media del mercado profesional. Por lo tanto, el costo del personal técnico calificado es el principal componente que define el valor del servicio de soporte. Su justificación se encuentra en esta dinámica del mercado laboral especializado, no en la tasa de desempleo general.

El análisis del mercado laboral demuestra que, aunque la tasa de desempleo nacional pueda tener ciertas fluctuaciones, la dinámica relevante para este proceso es la del mercado de talento tecnológico especializado. La competencia por perfiles escasos y altamente calificados justifica de manera sólida el valor del servicio dentro del presupuesto oficial estimado, ya que este refleja el costo de mantener un equipo de expertos de élite capaces de resolver los incidentes complejos que la Entidad enfrenta.

5.1.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es la cuantía mínima de remuneración que un empleador está legalmente obligado a pagar a sus trabajadores. Su ajuste anual sirve como un referente económico fundamental que incide en la estructura de costos de todas las empresas formales en Colombia. Para el año 2025, el SMMLV se fijó en **\$1.462.000**, con un auxilio de transporte de **\$173.000**

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000	3068 de dic 30 de 2013



Análisis y su Implicación para el Sector:

El impacto del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en un contrato de alta especialización tecnológica como este es principalmente indirecto, pero relevante para comprender la estructura general de costos del proveedor. Si bien el personal técnico clave requerido para la ejecución de este contrato, como los ingenieros de soporte y arquitectos de

soluciones Oracle, percibe remuneraciones significativamente superiores al SMMLV, su análisis es pertinente por las siguientes razones:

1. Impacto en Personal de Apoyo y Operación General: Toda empresa formal, incluyendo una filial de una multinacional como Oracle Colombia Ltda., cuenta con personal de apoyo para labores administrativas, comerciales, logísticas y de servicios generales. Los costos salariales de este personal sí están directamente influenciados por los ajustes anuales del SMMLV, lo que impacta los gastos operativos generales del proveedor. Estos gastos, a su vez, se ven reflejados en la estructura de precios de sus ofertas para mantener la sostenibilidad de su operación en el país.
2. Referente en la Estructura Salarial General: El salario mínimo actúa como un "piso" y un referente económico en toda negociación salarial dentro de una organización. El debate nacional y el ajuste porcentual anual del SMMLV crean una expectativa general de incremento en toda la escala salarial de una compañía, ejerciendo una presión indirecta al alza sobre los salarios de todos los empleados, incluidos los técnicos y profesionales.
3. Contraste con el Costo del Talento Especializado: Es fundamental entender que el costo del personal técnico clave para este proyecto no se rige por el SMMLV. Su valor está determinado por la alta especialización, la escasez de perfiles y la competencia en el mercado de servicios tecnológicos, como se analizó en la sección de Mercado Laboral. Sin embargo, los costos operativos generales de la empresa que los contrata sí son permeados por la dinámica del salario mínimo, lo que justifica una porción de los costos indirectos asociados a la prestación del servicio.

En resumen, aunque el talento especializado que requiere este contrato no se remunera con el salario mínimo, este indicador es un componente legítimo de la estructura de costos operativos de cualquier empresa formal en Colombia y contribuye a la justificación de los precios de mercado para los servicios ofertados.

5.2. Análisis de la Demanda

Este apartado analiza la demanda desde la perspectiva institucional, justificando la necesidad actual, específica y recurrente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). El objetivo es demostrar que la contratación no es una necesidad nueva o coyuntural, sino que se fundamenta en la continuidad de una capacidad estratégica, esencial y profundamente arraigada en la operación misional de la Entidad.

5.2.1. Análisis de la Demanda Institucional (UAECD)

Como se ha detallado en capítulos anteriores, la plataforma tecnológica de Oracle es el pilar sobre el cual se soportan la totalidad de las bases de datos misionales y administrativas de la

UAECD. Por lo tanto, la necesidad de renovar el soporte es de carácter recurrente y se centra en garantizar la continuidad operativa, la seguridad y el acceso a actualizaciones, en plena alineación con los objetivos estratégicos de la Entidad. Para demostrar la naturaleza histórica y consolidada de esta demanda, se ha realizado una revisión de los procesos de contratación adelantados por la UAECD en vigencias anteriores para satisfacer esta misma necesidad. Los hallazgos, complementados con la información del contrato más reciente, se resumen en la siguiente tabla:

Tabla de Antecedentes Contractuales de la UAECD para Soporte Oracle

Contrato	Vigencia	Proveedor	Objeto del Contrato	Modalidad de Selección	Valor (COP)
Propuesta Actual	2026 - 2027	ORACLE COLOMBIA LTDA	Renovación del servicio de soporte y actualización Software Update License & Support.	Contratación Directa	\$1.269.037.281
273-2025	2025 - 2026	ORACLE COLOMBIA LTDA	Renovación del servicio de soporte y actualización Software Update License & Support.	Contratación Directa	\$1.208.606.934
025-2021 (Año 3)	2023 - 2024	ORACLE COLOMBIA LTDA	Renovación de Soporte Licencias.	Contratación Directa	\$1.664.478.609
025-2021 (Año 2)	2022 - 2023	ORACLE COLOMBIA LTDA	Renovación de Soporte Licencias.	Contratación Directa	\$1.600.460.201
025-2021 (Año 1)	2021 - 2022	ORACLE COLOMBIA LTDA	Renovación de Soporte Licencias.	Contratación Directa	\$1.538.904.039
102-2020	2020 - 2021	ORACLE COLOMBIA LTDA	Renovar los servicios de soporte, actualización y mantenimientos para las licencias Oracle.	Contratación Directa	\$1.479.715.422
184-2019	2019 - 2020	ORACLE COLOMBIA LTDA	Renovar los servicios de soporte, actualización y mantenimientos para las licencias Oracle.	Contratación Directa	\$1.422.803.290
070-2018	2018 - 2019	ORACLE COLOMBIA LTDA	Software Update and Support (SULS).	Contratación Directa	\$1.368.080.086

Análisis de la Demanda Histórica:

El análisis de esta tabla arroja conclusiones fundamentales que soportan el presente proceso:

1. **Demanda Continua y Estratégica:** La tabla demuestra de manera irrefutable que la renovación del soporte Oracle es una necesidad anual, planificada y continua para la UAECD. No se trata de una adquisición aislada, sino de una inversión recurrente indispensable para la sostenibilidad de la operación de la Entidad.
2. **Consistencia en Objeto, Proveedor y Modalidad:** Se observa una absoluta consistencia a lo largo de los años. El objeto siempre ha sido la renovación del soporte y actualización; el proveedor siempre ha sido Oracle Colombia Ltda.; y la modalidad de selección siempre ha sido la Contratación Directa. Esto valida la consistencia del enfoque técnico y jurídico de la Entidad y refuerza el argumento de la exclusividad del proveedor como una condición de mercado consolidada y aceptada.

3. **Análisis de la Evolución de Precios:** Un punto de análisis crucial es la evolución del valor del contrato. Se observa una tendencia de incremento anual hasta la vigencia 2023-2024. Sin embargo, para la vigencia 2025-2026 se evidencia una optimización significativa en el costo, con una reducción de más de \$450 millones. Esto se explica por un cambio en la estrategia de licenciamiento, pasando de una modalidad de acuerdo ilimitado (ULA) a una modalidad estándar de soporte, lo que demuestra una gestión eficiente de los recursos por parte de la Entidad.

Al comparar el valor del último contrato (273-2025 por \$1.208.606.934) con la oferta económica recibida para la presente vigencia (\$1.269.037.281), se observa un incremento del 5,0%. Este aumento se considera plenamente justificado y razonable, ya que se encuentra por debajo de la inflación anual reportada (5,51%), analizada en el numeral 5.1.2. Esto demuestra que el ajuste en el precio del servicio obedece a la actualización natural de los costos de mercado y no a una condición especulativa, resultando favorable para los intereses de la Entidad.

En conclusión, el análisis de la demanda institucional confirma que la necesidad es sólida, recurrente y estratégica. Valida que la modalidad de contratación es consistente con el histórico y, fundamentalmente, demuestra que el valor de la contratación se alinea de manera coherente y favorable con su histórico reciente y con las condiciones macroeconómicas del país.

5.2.2. Análisis de Procesos Similares en el Sector Público (SECOP)

Con el objetivo de validar que el precio ofertado para la presente contratación se encuentra en condiciones de mercado, se realizó una búsqueda y análisis de procesos contractuales similares adelantados por otras entidades del Estado, utilizando como fuente la plataforma de datos abiertos del SECOP II.

Tras un proceso de filtrado y depuración de la información, se identificaron múltiples contratos cuyo objeto, modalidad y proveedor son análogos al que nos ocupa. A continuación, se presenta una muestra representativa de estos procesos, normalizando los valores a un costo mensual para permitir una comparación equitativa.

Tabla de Procesos Similares de Renovación de Soporte Oracle en SECOP II

Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Año	Valor Adjudicado (COP)	Plazo (Meses)	Valor Mensualizado (COP)
UAECD (Propuesta Actual)	Renovación del servicio de soporte y actualización.	2025	\$1.269.037.281	12	\$105.753.107
Ministerio de Defensa Nacional	Renovación del servicio de soporte técnico y actualización de licencias.	2024	\$708.828.318	1.5	\$472.552.212
Secretaría Distrital de Hacienda	Suscripción a servicios de soporte y mantenimiento para productos Oracle.	2025	\$3.008.224.633	12	\$250.685.386

Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Año	Valor Adjudicado (COP)	Plazo (Meses)	Valor Mensualizado (COP)
Migración Colombia	Contratar la actualización de los productos Oracle (Software Update Licence & Support).	2025	\$1.846.435.262	11	\$167.857.751
Departamento de Antioquia	Renovar el Servicio de Software Updates License & Support para productos Oracle.	2025	\$400.489.249	12	\$33.374.104
Secretaría Distrital de la Mujer	Renovación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones de licencias Oracle.	2022	\$22.837.968	2	\$11.418.984
Gobernación de Risaralda	Renovación del licenciamiento de Oracle.	2024	\$13.764.559	0.33	\$41.710.785
"Agencia Atenea"	Renovar el servicio de soporte y actualización de los productos Oracle.	2025	\$83.222.408	3.9	\$21.339.079
Servicio Geológico Colombiano	Renovación del servicio de soporte técnico de los productos Oracle.	2025	\$505.427.643	1	\$505.427.643
Hospital Militar Central	Renovación del soporte técnico del hardware y software Oracle.	2025	\$298.971.897	10	\$29.897.190
Prosperidad Social	Contratar el servicio para la actualización y soporte técnico de las licencias ORACLE.	2025	\$763.718.380	9.4	\$81.246.636

Análisis Comparativo de Precios:

El análisis de los datos de mercado extraídos del SECOP II permite extraer las siguientes conclusiones clave:

1. Validación de la Estructura de Mercado: La totalidad de los procesos comparables fueron adjudicados mediante Contratación Directa a ORACLE COLOMBIA LTDA. Esto confirma de manera contundente el análisis realizado en el Capítulo 4 sobre la estructura de mercado de proveedor único y la inexistencia de pluralidad de oferentes para este servicio específico, validando la modalidad de selección escogida por la UAECDD.
2. Análisis de Precios de Mercado: El valor mensualizado de la propuesta para la UAECDD es de \$105.753.107. Al comparar este valor con los precios pagados por otras entidades, se observa que se encuentra dentro de un rango de mercado amplio y variable, que depende del tamaño y la complejidad del licenciamiento de cada entidad. Se identifican contratos con valores mensuales que van desde los \$11 millones hasta más de \$500 millones.

El promedio del valor mensualizado de los contratos de la muestra (excluyendo los valores atípicos extremos para no sesgar el resultado) se sitúa en un rango que demuestra que la oferta recibida por la UAECDD es competitiva y se alinea con las condiciones de mercado. De hecho, el valor mensual de la UAECDD es significativamente inferior al de entidades con una dependencia tecnológica similar, como la Secretaría de Hacienda o Migración Colombia.

Conclusión de Razonabilidad: La evidencia recopilada del mercado público demuestra que el precio ofertado por Oracle Colombia Ltda. a la UAECDD es razonable y consistente con los

precios que el mismo proveedor ofrece a otras entidades del Estado por servicios de naturaleza y alcance similar. Este análisis comparativo, sumado al análisis de la demanda histórica interna, proporciona un soporte fáctico y robusto para justificar el valor del presupuesto oficial estimado.

5.3. Análisis de la Oferta

El análisis de la oferta se enfoca en identificar y caracterizar a los potenciales proveedores que tienen la capacidad de satisfacer la necesidad de la Entidad. En el contexto de este proceso de contratación, el análisis revela una estructura de mercado de **proveedor único**.

5.3.1. Identificación y Caracterización del Proveedor

La oferta para la "Renovación del servicio de soporte y actualización Software Update License & Support" de los productos Oracle es provista exclusivamente por **ORACLE COLOMBIA LTDA**. Esta empresa es la filial en Colombia de Oracle Corporation, una de las compañías de tecnología más grandes del mundo, con una sólida trayectoria y una robusta capacidad financiera, técnica y organizacional.

Como se analizó en el Capítulo 4, el mercado para la renovación del soporte de software propietario no es competitivo. La oferta está controlada por el fabricante, quien es el titular de los derechos de autor y propiedad intelectual del software. Oracle Corporation es la única entidad con acceso al código fuente y, por ende, la única capaz de desarrollar, certificar y distribuir las actualizaciones, parches de seguridad y nuevas versiones de sus productos.

Esta condición de exclusividad se materializa en el territorio nacional a través de su filial. Según el **Certificado de Exclusividad** aportado al proceso, Oracle Corporation ha designado a ORACLE COLOMBIA LTDA. como la **única entidad en Colombia autorizada** para contratar la renovación de este servicio específico.

Esta situación fáctica y comercial se ve corroborada de manera empírica por el análisis de mercado realizado en el numeral 5.2.2, donde se evidenció que la totalidad de los procesos de contratación similares adelantados por otras entidades públicas en Colombia fueron adjudicados, sin excepción, a ORACLE COLOMBIA LTDA. mediante la modalidad de Contratación Directa.

En conclusión, la oferta para este servicio se caracteriza por la inexistencia de pluralidad de oferentes. El mercado está compuesto por un único proveedor idóneo y habilitado para ejecutar el objeto contractual, lo que fundamenta y justifica plenamente la selección de la modalidad de Contratación Directa, en concordancia con lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5.4. Estudio de Mercado y Precio de Referencia

El propósito de este numeral, en el marco de una Contratación Directa por inexistencia de pluralidad de oferentes, no es determinar un presupuesto a través de la comparación de múltiples cotizaciones, sino analizar y justificar que el precio propuesto por el único proveedor habilitado, ORACLE COLOMBIA LTDA., es razonable y se encuentra en condiciones de mercado.

La oferta económica presentada por ORACLE COLOMBIA LTDA. para la renovación del servicio por un plazo de doce (12) meses, desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, asciende a un valor total de **\$1.269.037.281 M/CTE (IVA incluido)**.

La justificación de la razonabilidad de este precio se fundamenta en un análisis multifactorial que integra los hallazgos de los capítulos anteriores de este estudio:

1. **Análisis Comparativo con el Histórico Institucional:** Como se detalló en el numeral 5.2.1, el valor del contrato de la vigencia inmediatamente anterior (2025-2026) fue de \$1.208.606.934. La oferta actual representa un incremento del 5,0%. Este ajuste se considera favorable para la Entidad, ya que se encuentra por debajo de la inflación anual reportada (5,51%), lo que demuestra que el aumento obedece a la actualización natural de los costos de mercado y no a una condición especulativa por parte del proveedor.
2. **Análisis Comparativo con el Mercado Público (SECOPI):** El análisis de procesos similares en el sector público, presentado en el numeral 5.2.2, demostró que el valor mensualizado de la oferta para la UAECB (\$105.753.107) se encuentra dentro del rango de precios que otras entidades estatales pagan por servicios análogos. Se evidencia que el valor es competitivo y coherente con la complejidad y el tamaño del licenciamiento de la Entidad, siendo incluso inferior al de otras entidades con una dependencia tecnológica similar.
3. **Impacto de Variables Macroeconómicas:** Los análisis de las variables macroeconómicas (numeral 5.1) validan la necesidad de un ajuste en el precio. La inflación (IPC) impacta directamente los costos salariales del personal especializado y los gastos operativos del proveedor en Colombia. A su vez, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) es un factor crítico, ya que los precios de lista de Oracle se fijan globalmente en dólares, y la oferta en pesos debe reflejar el tipo de cambio y el riesgo cambiario asociado.

Conclusión del Precio de Referencia:

Con base en la evidencia recopilada y analizada, se concluye que el valor ofertado por ORACLE COLOMBIA LTDA. por **\$1.269.037.281 M/CTE** es un precio de mercado justo y razonable. Está justificado por la evolución de los costos macroeconómicos, se alinea de manera favorable con el histórico de contratación de la propia Entidad y es consistente con los

20

precios pagados por otras entidades públicas en Colombia. Por lo tanto, se considera un precio adecuado para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Capítulo 6: Análisis Técnico, Operativo y de Idoneidad

El presente capítulo describe la naturaleza técnica del servicio, argumenta la idoneidad del proveedor único para su prestación y detalla su aplicación específica y crítica dentro de la arquitectura tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).

6.1. Caracterización General del Servicio de Soporte de Software Propietario

En el sector de software empresarial, el servicio de soporte y mantenimiento del fabricante, conocido en el ecosistema Oracle como "Software Update License & Support", es un componente estándar e integral del ciclo de vida del producto. No se trata de un servicio de consultoría o desarrollo a la medida, sino de un paquete estandarizado que garantiza la sostenibilidad, seguridad y evolución de la inversión tecnológica inicial.

El funcionamiento de este servicio en el sector se basa en tres pilares fundamentales:

1. **Mantenimiento Proactivo y Evolutivo:** Es el componente que asegura que el software no se vuelva obsoleto o inseguro. Incluye el derecho y el acceso a actualizaciones de programas, parches de seguridad y actualizaciones legales y normativas.
2. **Soporte Técnico Reactivo:** Es la capacidad de solicitar ayuda directa del fabricante ante un incidente técnico, operando bajo un modelo de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) a través de plataformas centralizadas y con acceso a especialistas.
3. **Modelo Operativo Estándar:** La prestación de este servicio se realiza de manera remota desde los centros de soporte globales del fabricante, garantizando un acceso continuo al soporte independientemente de la ubicación geográfica del cliente.

6.2. Idoneidad del Proveedor Único

La idoneidad del proponente, ORACLE COLOMBIA LTDA., para ejecutar este contrato no solo es una condición de mercado, sino que se fundamenta en una combinación de exclusividad legal, capacidad técnica y experiencia comprobada que lo convierten en el único proveedor capaz de satisfacer la necesidad de la Entidad.

- **Titularidad de la Propiedad Intelectual:** Como se ha establecido, Oracle Corporation es la dueña de los derechos de autor y del código fuente de los productos que utiliza la UAEC. Solo el fabricante tiene la capacidad legal y técnica para modificar, corregir y actualizar su propio software. Esta exclusividad se transfiere a su filial en el país, ORACLE COLOMBIA

LTDA., tal como lo acredita el certificado de exclusividad aportado al proceso. Cualquier otro proveedor carecería de los derechos y el acceso necesarios para prestar el servicio.

- **Capacidad Técnica y Organizacional:** ORACLE COLOMBIA LTDA. cuenta con el respaldo de la estructura global de Oracle Corporation, incluyendo el acceso a sus centros de soporte globales, a los ingenieros que desarrollan el producto y a una base de conocimiento técnica que es inaccesible para terceros. Esta capacidad garantiza que, ante un incidente crítico, la UAECD tendrá el soporte del más alto nivel técnico posible.
- **Experiencia y Trayectoria Comprobada:** La idoneidad de ORACLE COLOMBIA LTDA. está ampliamente demostrada por la relación contractual histórica y continua con la propia UAECD, como se evidenció en el análisis de la demanda institucional (numeral 5.2.1). Adicionalmente, el análisis de mercado en SECOP (numeral 5.2.2) confirma que es el proveedor exclusivo para la totalidad de las entidades públicas en Colombia que requieren este mismo servicio, lo que valida su experiencia y posicionamiento en el sector público.

En conclusión, la idoneidad de ORACLE COLOMBIA LTDA. es irrefutable. Su condición de filial del fabricante le otorga la exclusividad legal, la capacidad técnica y la experiencia específica que son indispensables para la ejecución del objeto contractual.

6.3. Aplicación y Relevancia para la UAECD

El objeto del presente proceso es, precisamente, la contratación de este servicio estándar con el único proveedor idóneo: la renovación del "Software Update License & Support" para el portafolio de productos Oracle que constituyen el núcleo de la plataforma tecnológica de la Entidad.

La relevancia de este servicio para la UAECD es de carácter estratégico y su criticidad se evidencia en los siguientes puntos:

- **Sostenibilidad de la Operación Misional:** La totalidad de las bases de datos misionales y administrativas de la Entidad residen sobre sistemas Oracle. La interrupción de este soporte implicaría congelar la tecnología de la Entidad, exponiéndola a riesgos operativos inaceptables.
- **Garantía de Continuidad y Disponibilidad:** La contratación de este servicio materializa los lineamientos de gobierno de TI de la propia Entidad. Como se evidenció en la tabla de casos de la vigencia 2025, la capacidad de abrir solicitudes de servicio ante Oracle ha sido fundamental para resolver incidentes reales que, de otro modo, podrían haber afectado la operación.

- Seguridad de la Información: En un entorno de ciberamenazas crecientes, el acceso oportuno a los parches de seguridad que Oracle publica periódicamente no es opcional, sino una medida de protección indispensable para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información catastral.

Operativamente, el servicio se prestará de forma remota, permitiendo a los ingenieros de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la UAECD acceder 24/7 al portal My Oracle Support para gestionar actualizaciones y solicitar asistencia técnica, asegurando así la estabilidad y el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica que soporta los fines misionales de la Entidad.

Capítulo 7: Conclusiones Generales del Estudio

A partir del análisis detallado de los aspectos normativos, técnicos, económicos y de mercado realizados en el presente documento, se establecen las siguientes conclusiones fundamentales que soportan el proceso de contratación para la "Renovación del servicio de soporte y actualización Software Update License & Support de los productos de Software Oracle licenciados por la UAECD":

1. Estructura de Mercado de Proveedor Único: Se concluye que el mercado para la renovación del servicio de soporte directo del fabricante para software propietario, como el de Oracle, no es competitivo. Se caracteriza por una estructura de monopolio natural donde el titular de los derechos de propiedad intelectual, Oracle Corporation, es el único con la capacidad legal y técnica para prestar el servicio. Esta condición de mercado fundamenta de manera inequívoca la aplicación de la modalidad de Contratación Directa por inexistencia de pluralidad de oferentes.
2. Idoneidad y Exclusividad del Proveedor: Se ha verificado que ORACLE COLOMBIA LTDA., como filial del fabricante y según el certificado de exclusividad aportado, es el único proveedor autorizado en el territorio nacional para contratar este servicio. Su idoneidad está plenamente demostrada por su capacidad técnica, el respaldo de la corporación global y su vasta experiencia, validada tanto por el histórico contractual con la UAECD como por ser el contratista exclusivo en procesos similares en todo el sector público colombiano.
3. Razonabilidad del Precio de Mercado: Se determina que el valor de la oferta económica, que asciende a \$1.269.037.281 M/CTE, es justo, razonable y se encuentra en condiciones de mercado. Esta conclusión se soporta en tres pilares:
 - El incremento del 5,0% frente al contrato anterior es inferior a la inflación anual (5,51%), lo que representa una condición favorable para la Entidad.
 - El valor mensualizado es coherente y competitivo al ser comparado con los precios pagados por otras entidades públicas en procesos similares analizados en SECOP.
 - El ajuste de precio está justificado por el impacto de variables macroeconómicas como el IPC y la TRM, que afectan directamente la estructura de costos de un servicio global facturado en pesos.
4. Necesidad Estratégica e Impostergable: La contratación de este servicio es de carácter estratégico e indispensable para la UAECD. Es una inversión necesaria para garantizar la continuidad operativa de los sistemas que soportan la misión de la Entidad, asegurar la

integridad y seguridad de la información catastral, y mantener la vigencia de una inversión tecnológica crítica para el cumplimiento de los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo.

En virtud de lo anterior, este estudio de sector y de mercado concluye que existen todos los fundamentos técnicos, legales, económicos y comerciales para adelantar el proceso de Contratación Directa con la firma ORACLE COLOMBIA LTDA., por el valor y en las condiciones analizadas, garantizando así la selección de una oferta favorable para los intereses de la Entidad.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD



Outlook

RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Fecha Mar 9/12/2025 3:50 PM

Para Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

CC Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>

Estimado Alexander,

Buenas tardes.

Hemos recibido su correo y procedimos a revisar en detalle los documentos ajustados para el proceso de contratación del mantenimiento de aires acondicionados (Estudios Previos, Anexo Técnico y Formato de Cotización).

Tras la validación, nos complace confirmar que los documentos han sido ajustados de conformidad con la totalidad de las recomendaciones remitidas por nuestro equipo. La estructura del proceso es ahora coherente, robusta y se encuentra alineada con las mejores prácticas contractuales que habíamos conversado.

En consecuencia, por medio de la presente comunicación, damos nuestro **Visto Bueno y aprobación formal** a los documentos precontractuales. Con esta validación, pueden proceder con total seguridad a la siguiente fase del proceso, que corresponde a la **solicitud de cotizaciones a proveedores**.

Adicionalmente, y para dar continuidad al flujo de trabajo establecido en la Circular 009, quedamos atentos a la remisión del paquete documental completo una vez finalice la etapa de sondeo de mercado. Este paquete, que será el insumo para nuestra siguiente fase de análisis, deberá incluir:

- Las cotizaciones recibidas de los proveedores.
- Las versiones finales y limpias de los documentos precontractuales (Estudios Previos, Anexo Técnico, etc.) que conformarán el expediente.

Agradecemos la excelente disposición y el trabajo colaborativo.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o apoyo adicional que requieran.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 11:45 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Cordial saludo Ing Mariño

De acuerdo a validación con Ing William y Sergio, remitimos los documentos ajustados de acuerdo a las sugerencias. Quedamos atentos a su visto bueno para remitir solicitudes de cotización.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 17:38

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Estimado William y equipo de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica,

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de revisión de los documentos para el proceso de contratación del mantenimiento de aires acondicionados para la vigencia 2026, y en cumplimiento de nuestro rol de apoyo definido en la Circular 009, hemos realizado un análisis integral de los Estudios Previos, el Anexo Técnico y el Formato de Cotización remitidos.

Nuestro objetivo es colaborar con ustedes para asegurar que la estructura del proceso sea sólida, coherente y que mitigue riesgos durante la futura ejecución contractual. Como resultado de este análisis, hemos identificado algunas inconsistencias y áreas de mejora que nos permitimos presentar a continuación, junto con una propuesta concreta para fortalecer el proceso.

1. Ajuste a la Estructura de Costos (Anexo de Cotización)

El principal hallazgo se encuentra en la estructura de costos del formato de cotización original, específicamente en el **Ítem 1**, que unifica el servicio de mantenimiento para los tres equipos con una unidad de medida de "**Trimestre**".

Consideramos que esta estructura, si bien puede parecer más simple para la etapa de cotización, presenta riesgos significativos para el control y la supervisión del contrato. Por estas razones, y con el fin de devolver la trazabilidad y el control al proceso, nos permitimos adjuntar una propuesta de ajuste al formato de cotización (**Formato_cotizacion_aires_2026 Ajustado.xlsx**). Esta propuesta retoma la estructura que fue utilizada con éxito en la vigencia pasada, la cual ha demostrado ser técnicamente sólida y financieramente transparente. Los ajustes clave son:

- Se desagrega el servicio en **tres ítems independientes**, uno por cada aire acondicionado.
- Se establece la unidad de medida como "**Visita**", lo que alinea el pago con el servicio efectivamente prestado.
- Se ajustaron y reestructuraron las **notas del formato** para dar mayor claridad a los proponentes sobre la composición del precio (impuestos, proyección a 2026), la modalidad de bolsa de repuestos y las condiciones generales, eliminando ambigüedades del formato original.

2. Coherencia con la Forma de Pago

La forma de pago definida en el numeral 4.4 de los Estudios Previos es la correcta y la más adecuada para este tipo de servicio. Como mencionamos, esta forma de pago es lógicamente incompatible con un ítem medido en "Trimestre". Nuestra propuesta de anexo ajustado resuelve esta contradicción y permite que la forma de pago que ustedes mismos definieron pueda ser aplicada correctamente.

3. Sugerencia de Ajuste para la "Bolsa de Repuestos"

Hemos revisado la cláusula para la gestión de repuestos no pactados en el Anexo Técnico, que exige al contratista remitir tres cotizaciones. Reconocemos la intención de transparencia, pero consideramos que este procedimiento puede ser desproporcionadamente lento para un contrato de Mínima Cuantía cuya finalidad es mantener operativa una infraestructura crítica.

Proponemos una alternativa que equilibra agilidad y control, similar a la del proceso pasado pero con un lenguaje más robusto. Sugerimos reemplazar la cláusula actual por la siguiente redacción:

"En el evento de requerirse un repuesto para el cual no esté pactado un precio unitario, el contratista deberá presentar al supervisor la cotización del mismo para su aprobación. El supervisor, en ejercicio de su deber de control y vigilancia, deberá validar que el precio ofertado se encuentra en condiciones de mercado, para lo cual podrá realizar las verificaciones que considere pertinentes. Solo se procederá con la compra una vez se cuente con la aprobación expresa del supervisor, quien dejará constancia de su validación. El valor final de la mano de obra asociada a la instalación deberá estar incluido en el precio del repuesto."

4. Próximos Pasos y Flujo de Trabajo

Finalmente, y para asegurar un flujo de trabajo claro y alineado con los procedimientos institucionales, queremos hacer las siguientes recomendaciones finales:

- **Coherencia Documental:** Es fundamental que, de acoger estas recomendaciones, los ajustes se reflejen de manera consistente no solo en el formato de cotización, sino también en el **Anexo Técnico y en los Estudios Previos**, para garantizar la coherencia integral de todos los documentos precontractuales.
- **Validación Final (Según Circular 009):** En línea con el flujo de trabajo establecido en la Circular 009 (Actividades 2 y 3), una vez hayan integrado la totalidad de los ajustes propuestos en todos los documentos (Estudios Previos, Anexo Técnico y Formato de Cotización), les solicitamos amablemente remitirnos el paquete documental completo y armonizado **para nuestra validación final**. Con nuestro visto bueno, ustedes podrán proceder con total seguridad a la siguiente fase del proceso, que corresponde a la solicitud de cotizaciones a proveedores.

Nuestro objetivo con estas recomendaciones es fortalecer la estructura del proceso, anticipar posibles inconvenientes en la ejecución y facilitar una selección objetiva.

Quedamos a su entera disposición para lo que requieran.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 7:14 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Buenas tardes estimado Ing. Luis Alberto. Cordial saludo.

De acuerdo con nuestra reunión de articulación de los procesos de contratación de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, amablemente me permito solicitar su colaboración para revisar el formato de cotización adjunto, esto, con el fin de tener su visto bueno y proceder con su publicación en Secop y remitir vía correo electrónico a proveedores para la recepción de las cotizaciones. De esta manera, se adjunta:

- Estudio previo
- Ficha Técnica.
- Base para estudio de sector.
- Formato de cotización
- Base para estudio de sector.

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co



Outlook

RE: Documentación Proceso de contratación - Servicios de Nube Azure 2026

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Fecha Mié 3/12/2025 6:10 PM

Para William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

CC Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>

Estimado William,

Buenas tardes.

Recibimos la documentación para el proceso de la referencia. Agradecemos la información remitida para iniciar la planeación.

Tras una revisión preliminar de los documentos y del contexto, y en línea con nuestra responsabilidad de velar por el rigor técnico y jurídico de la planeación contractual, hemos identificado una **inconsistencia jurídica fundamental que impide, por el momento, el inicio de cualquier análisis financiero o de mercado.**

El borrador del estudio previo y los documentos soporte basan el proceso en el **Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública IV (CCE-241-AMP-2021)**. Sin embargo, como usted mismo menciona en su correo y como hemos verificado en la documentación oficial de Colombia Compra Eficiente, dicho Acuerdo Marco **finalizó su vigencia el pasado 9 de junio de 2025**, por lo que no es legalmente posible iniciar un proceso de contratación bajo este instrumento.

En este sentido, y para gestionar adecuadamente las expectativas, queremos precisar los siguientes puntos:

1. **Imposibilidad de Cumplir Nuestro Rol de Validación:** Nuestra función principal, como equipo de apoyo financiero, es validar la correcta determinación del presupuesto. El valor estimado que ustedes calcularon, si bien parte de un ejercicio en un simulador, carece de validez jurídica al provenir de un Acuerdo Marco expirado. Sería una falta a nuestro deber validar un presupuesto que no tiene un sustento normativo vigente.
2. **Improcedencia de un Estudio de Mercado Tradicional:** Como ya hemos argumentado en otros procesos, para las adquisiciones vía Acuerdo Marco, el estudio de mercado tradicional no procede. La metodología correcta, una vez se cuente con un AMP vigente, es utilizar el simulador oficial que este provea. El análisis de sector ya fue realizado por Colombia Compra Eficiente al estructurar el instrumento.
3. **Ineficiencia del "Doble Trabajo":** Cualquier análisis que realizáramos en este momento sobre la información enviada (sea un estudio de sector o una revisión del simulador antiguo) sería un ejercicio contraproducente. Tan pronto se publique el nuevo Acuerdo Marco (Nube Pública V), este traerá consigo una nueva minuta, nuevas reglas y, crucialmente, un **nuevo simulador oficial**. Esto nos obligaría a descartar todo el trabajo previo y empezar de cero, generando un doble esfuerzo y un riesgo de errores metodológicos.

Por todo lo anterior, y para asegurar una planeación contractual sólida y sin vicios, **no es posible realizar ningún adelanto o análisis de nuestra parte en este momento.**

El paso a seguir es que, una vez Colombia Compra Eficiente publique y ponga en operación el nuevo Acuerdo Marco de Nube Pública V, nos remitan la documentación oficial del mismo (minuta, guía y el nuevo simulador con el ejercicio de cálculo actualizado). Con esa información vigente y correcta, procederemos de inmediato a realizar el análisis financiero y de riesgo que nos compete para fortalecer y validar el estudio previo.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 11:17 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentación Proceso de contratación - Servicios de Nube Azure 2026

Buenos días estimado Ing. Luis Alberto. Cordial saludo.

De acuerdo con nuestra reunión de articulación de los procesos de contratación de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, amablemente me permito solicitar su colaboración para revisar la documentación adjunta y poder publicar el RFI de cotización, al igual que poder generar el estudio de mercado / sector, para lo cual se adjunta:

- Ficha Técnica.
- Estudio previo.
- Simulador
- Base para estudio de sector.

Es importante mencionar que el acuerdo marco en este momento eta vencido y se entiende que posiblemente saldrá sobre el 15 de Diciembre de 2025.

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado el: martes, 2 de diciembre de 2025 4:05 p. m.

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

CC: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentacion Proceso de contratacion Servicios de Nube Azure 2026

Buenas tardes, de acuerdo al compromiso del dia de ayer me permito adjuntar la documentación inicial para el proceso de Contratacion de los servicios de Nube Azure por valor de **\$\$1.215.138.805**, el cual se llevara a cabo a traves del Acuerdo Marco de Nube Publica que esta para firmarse en el mes de Diciembre de 2025.

- Ficha Tecnica
- Borrador de Estudios Previos (GCON-08-FR-01_V1_TIENDA_VIRTUAL_AZURE_011225
- Documento Base para el Estudio de Sector
- 23._anexo_3_-_formato_rfi_para_operacion_secundaria 21225

Atento a las Observaciones

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES

Profesional Especializado

Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co

GERENCIA DE TECNOLOGÍA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

www.catastrobogota.gov.co



Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2025

PARA: JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista SAF

Asunto: Informe de Verificación de Ofertas Económicas Habilitadas - Proceso UAECD-SASI-014-2025 cuyo objeto es "Adquisición del servicio de Backup."

De conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y una vez finalizada la etapa de evaluación y habilitación de los proponentes, se procede a realizar la verificación de las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados, a saber:

- GAMMA INGENIEROS SAS
- WEXLER S.A.S

A continuación, se presenta el resultado de dicha verificación.

1. Procedimiento de Verificación de la Oferta Económica

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 del Pliego de Condiciones, "VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA POR PARTE DE LA UAECD", el comité evaluador realizó la verificación de las ofertas económicas iniciales, aplicando las siguientes reglas:

- **Verificación del "Doble Techo":** Se constató que los valores ofertados por los proponentes cumplieran con los dos límites establecidos:
 1. **Límite por Ítem:** Que el valor unitario ofertado para cada uno de los tres (3) ítems no superara el "Precio Unitario Máximo (Techo)" definido en el Estudio de Sector y de Mercado.
 2. **Límite Total:** Que el valor total de la propuesta no superara el Presupuesto Oficial Estimado del proceso, fijado en **\$632.121.665**.
- **Verificación de Correcciones Aritméticas:** Se verificó si las ofertas contenían valores con decimales para proceder con la aproximación aritmética al peso entero más cercano, conforme a la regla establecida en el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones. El valor resultante de esta corrección se considera el valor oficial de la oferta y es de obligatorio cumplimiento.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

2. Resultado de la Verificación

Una vez aplicado el procedimiento anterior a las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, se concluye lo siguiente:

1. **Cumplimiento de Precios Máximos:** Se verificó que **ninguno de los proponentes** ofertó valores por encima de los Precios Unitarios Máximos (Techo) establecidos para cada ítem.
2. **Cumplimiento del Presupuesto Oficial:** Se constató que el valor total de **ninguna de las dos ofertas** superó el Presupuesto Oficial Estimado del proceso.
3. **Correcciones Aritméticas:** Se verificó que **ninguna de las ofertas presentó valores con decimales**, por lo cual no fue necesario realizar correcciones aritméticas por aproximación.

En consecuencia, se determina que las ofertas económicas presentadas por **GAMMA INGENIEROS SAS** y **WEXLER S.A.S** son conformes con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y no incurrir en ninguna causal de rechazo de tipo económico.

3. Determinación del Valor de Inicio para la Subasta Inversa

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4.1 del Pliego de Condiciones, el valor de inicio para el evento de subasta inversa electrónica ("valor de base") corresponde al menor valor total ofertado entre los proponentes habilitados.

En esta etapa del proceso, y para garantizar la transparencia y competencia en la puja, no se informa la identidad del proponente que presentó la oferta de menor valor.

En virtud de lo anterior, se establece que:

El valor de base para el inicio del evento de subasta inversa es de \$632.118.000 M/CTE (Seiscientos treinta y dos millones ciento dieciocho mil pesos M/CTE).

Este informe se emite para continuar con el cronograma del proceso de selección y proceder con la convocatoria al evento de subasta.

Cordialmente,



Proyeito: Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2025

PARA: JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista SAF

Asunto: Evaluación final del evento de subasta inversa, análisis de precios y recomendación de adjudicación – Proceso UAECD-SASI-014-2025.

En cumplimiento del cronograma del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es la **“Adquisición del servicio de Backup”**, y una vez realizado el evento de Subasta Inversa Electrónica a través de la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador procede a rendir el informe final de evaluación y verificación de la oferta ganadora.

1. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

El día 4 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa electrónica con la participación de los proponentes habilitados: **GAMMA INGENIEROS SAS** y **WEXLER S.A.S.**

Durante el certamen, se presentaron lances válidos que mejoraron el precio de inicio, obteniéndose el siguiente resultado final según el reporte generado por la plataforma SECOP II:

- **Proponente con el menor valor (Ganador de la puja):** WEXLER S.A.S.
- **Valor Final de la Oferta (Total):** \$601.519.696,04 (SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE).

2. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (PAB)

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del Pliego de Condiciones y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité procedió a verificar si el valor final ofrecido por el proponente **WEXLER S.A.S.** podría considerarse artificialmente bajo.

2.1. Fundamento Normativo y Metodológico

Para este análisis, la Entidad aplica la metodología de **Comparación Absoluta** dispuesta en la **“Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Al respecto, la citada Guía establece textualmente en su numeral 2.1.1:

“En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal (...) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal”.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 dispone:

“Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido”.

2.2. Cálculo y Resultado de la Verificación

Siguiendo la instrucción de la Guía, se procede a calcular la variación porcentual de la oferta final respecto del Presupuesto Oficial Estimado de la Entidad (establecido en el Estudio de Sector), garantizando así la precisión sobre el costo estimado planeado.

- **Presupuesto Oficial Estimado (POE):** \$632.121.665,00
- **Valor Oferta Final (WEXLER S.A.S.):** \$601.519.696,04
- **Diferencia en Pesos:** \$30.601.968,96

$$\text{Variación (\%)} = \left(\frac{632.121.665 - 601.519.696,04}{632.121.665} \right) \times 100 = 4,84\%$$

2.3. Conclusión del Análisis de Precios

El resultado de la operación aritmética arroja una diferencia del **4,84%** respecto del Presupuesto Oficial. Este porcentaje es significativamente inferior al umbral del **20%** establecido por la normativa y la Guía de Colombia Compra Eficiente como indicador de alerta para precios artificialmente bajos.

En consecuencia, **NO se configura la causal para requerir explicaciones al proponente**, toda vez que el precio final se encuentra dentro de los rangos normales de mercado, cubre los costos estimados y garantiza la sostenibilidad de la ejecución contractual.

3. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que:

1. El proponente **WEXLER S.A.S.** cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.
2. Presentó la oferta de menor precio durante el evento de subasta inversa electrónica.
3. Su oferta económica final no presenta precios artificialmente bajos y se ajusta al presupuesto oficial.

El Comité Evaluador **RECOMIENDA ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **UAECD-SASI-014-2025** al proponente **WEXLER S.A.S.**, identificado con NIT 900.390.198-6, por un valor total de **SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$601.519.696,04)**.

Cordialmente,



Proyerito Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2025

PARA: JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista SAF

Asunto: Evaluación definitiva requisitos financieros habilitantes proceso UAECD-SASI-013-2025 cuyo objeto es “Adquisición de un ecosistema de software geoespacial”

Mediante el presente comunicado, me permito remitir el resultado de la evaluación del asunto de las ofertas.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 1	AMERICAN OUTSOURCING S A	NIT: 830068850 8
PRESUPUESTO OFICIAL		LOTES 1 y 2
		\$ 157.106.666

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 824.200.284,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.144.498.860,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 254.871.721,00
TOTAL PASIVO	\$ 259.823.713,00
PATRIMONIO	\$ 884.675.147,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 60.380.327,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 40.872.643,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				
SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
0,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$569.328.563	362,38%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3,23	3,23	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,23	0,23	CUMPLE
1,00	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1,48	1,48	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,07	0,07	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,05	0,05	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE
-----------------------------	--------

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 2	GEO OIL ENERGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900332077 6
PRESUPUESTO OFICIAL		LOTE 2
		\$ 29.477.738

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.461.091.305,00
TOTAL ACTIVO	\$ 2.139.783.120,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 185.546.507,00
TOTAL PASIVO	\$ 185.546.507,00
PATRIMONIO	\$ 1.954.236.613,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 227.399.100,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
0,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.275.544.798	4327,15%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	7,87	7,87	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,09	0,09	CUMPLE
1,00	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,12	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,11	0,11	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE
------------------------------------	---------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 3	ACRE COLOMBIA SAS	NIT: 900931389 9
PRESUPUESTO OFICIAL		LOTE 1
		\$ 127.628.928

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 19.713.148.764,00
TOTAL ACTIVO	\$ 20.584.078.247,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 9.383.622.299,00
TOTAL PASIVO	\$ 9.566.637.849,00
PATRIMONIO	\$ 11.017.440.398,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 4.258.491.728,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 89.001.014,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
0,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$10.329.526.465	8093,41%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2,10	2,10	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,46	0,46	CUMPLE
1,00	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	47,85	47,85	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,39	0,39	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,21	0,21	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE
-----------------------------	--------

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

Resumen Consolidado de Evaluación Financiera - Proceso UAECD-SASI-013-2025

A continuación, se presenta el resumen consolidado de la evaluación de los requisitos financieros habilitantes para cada oferente.

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AMERICAN OUTSOURCING S A	X	
2	GEO OIL ENERGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	X	
3	ACRE COLOMBIA SAS	X	

Cordialmente,



Proyecto: Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila 
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD



Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

PARA: JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO Contratista - Apoyo Subgerencia Financiera

Asunto: Informe de Verificación de Ofertas Económicas y Recomendación de Adjudicación - Proceso UAECD-SASI-013-2025 "Adquisición de un ecosistema de software geoespacial".

De conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y una vez publicado el informe final de habilitación de proponentes, se procede a realizar la verificación de las ofertas económicas presentadas por los únicos oferentes habilitados para cada lote, a saber:

- **Lote 1:** ACRE COLOMBIA SAS
- **Lote 2:** GEO OIL ENERGY S.A.S

A continuación, se presenta el resultado de dicha verificación y la recomendación correspondiente.

1. Contexto del Proceso y Procedimiento Aplicable

Finalizada la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, se constató que para cada uno de los dos (2) lotes que componen el objeto contractual, resultó habilitada una única oferta.

Ante este escenario, no hay lugar a la realización de un evento de subasta inversa. En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en el **numeral 3.7 del Pliego de Condiciones Definitivo**, el cual estipula:

"En el evento en el cual se presente un solo oferente o solo una oferta resulte habilitada, NO habrá lugar a realizar evento de subasta y se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, que para el efecto dispone: '(...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa'."

Por lo tanto, el presente informe se centra en la verificación de la validez de cada oferta económica y en el análisis de Precio Artificialmente Bajo (PAB), para proceder con la recomendación de adjudicación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

2. Verificación de las Ofertas Económicas por Lote

Se realizó la verificación individual para la única oferta habilitada en cada lote.

2.1. Lote 1 - TerraSolid Suite

- **Proponente Habilitado:** ACRE COLOMBIA SAS
- **Presupuesto Oficial (numeral 1.13 del Pliego):** \$159,536,160
- **Valor Total Ofertado: \$159,536,000**
- **Resultado de la Verificación:** La oferta **CUMPLE**. No supera el presupuesto oficial y no presenta valores con decimales, por lo que no requiere corrección aritmética.

2.2. Lote 2 - Global Mapper Pro

- **Proponente Habilitado:** GEO OIL ENERGY S.A.S
- **Presupuesto Oficial (numeral 1.13 del Pliego):** \$36,847,172
- **Valor Total Ofertado: \$36,847,171**
- **Resultado de la Verificación:** La oferta **CUMPLE**. No supera el presupuesto oficial y no presenta valores con decimales, por lo que no requiere corrección aritmética.

3. Análisis de Precio Artificialmente Bajo (PAB)

De conformidad con la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas" de Colombia Compra Eficiente, y dado que se cuenta con menos de cinco ofertas por lote, se aplica el método de **Comparación Absoluta**, que consiste en contrastar el valor de la oferta con el costo estimado (presupuesto oficial). Se considera un indicio de PAB si la oferta es inferior en un 20% o más al presupuesto.

- **Lote 1 (ACRE COLOMBIA SAS):** El valor ofertado de \$159,536,000 representa un descuento de \$160 frente al presupuesto oficial, equivalente a un **0.0001%**. Este valor no se acerca al umbral del 20%, por lo que **no se considera artificialmente bajo**.
- **Lote 2 (GEO OIL ENERGY S.A.S):** El valor ofertado de \$36,847,171 representa un descuento de \$1 frente al presupuesto oficial, equivalente a un **0.0000027%**. Este valor no se acerca al umbral del 20%, por lo que **no se considera artificialmente bajo**.

Se concluye que ambas ofertas reflejan precios de mercado razonables y no presentan indicios de PAB.

4. Conclusión y Recomendación

Habiendo verificado que para cada lote existe una única oferta habilitada, que dichas ofertas cumplen con los requisitos económicos del pliego y que no se configuran como precios artificialmente bajos, se recomienda a la Gerencia de Gestión Corporativa:

1. **Adjudicar el Lote 1** del proceso de selección UAECD-SASI-013-2025 al proponente **ACRE COLOMBIA SAS**, identificado con NIT 900.931.389-9, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$159,536,000)**.
2. **Adjudicar el Lote 2** del proceso de selección UAECD-SASI-013-2025 al proponente **GEO OIL ENERGY S.A.S**, identificado con NIT 900.332.077-6, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$36,847,171)**.

Este informe se emite para los fines pertinentes dentro del cronograma del proceso de selección.

Cordialmente,



Proyecto: Luis Mariño

Contratista - Apoyo Subgerencia Financiera UAECD
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

PARA: JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista SAF

Asunto: Evaluación preliminar requisitos financieros habilitantes proceso UAECD-SASI-015-2025 cuyo objeto es “Renovación de la suscripción del licenciamiento de antivirus con que cuenta la UAECD.”

Mediante el presente comunicado, me permito remitir el resultado de la evaluación del asunto de las ofertas.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 1	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	NIT: 830031855 4
---------------------------	----------------------------------	------------------

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 129.956.667
---------------------	----------------

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 20.650.716.666,00
TOTAL ACTIVO	\$ 26.393.822.528,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 11.955.061.748,00
TOTAL PASIVO	\$ 15.375.226.362,00
PATRIMONIO	\$ 11.018.596.166,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 4.043.323.220,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 212.609.539,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				
SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
80,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$8.695.654.918	6691,20%	CUMPLE
1,20	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,73	1,73	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,58	0,58	CUMPLE
1,00	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	19,02	19,02	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,37	0,37	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,15	0,15	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE
-----------------------------	--------

Resumen Consolidado de Evaluación Financiera - Proceso UAECD-SASI-015-2025

A continuación, se presenta el resumen consolidado de la evaluación de los requisitos financieros habilitantes para cada oferente.

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	X	

Cordialmente,



Proyecto: Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila 
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD



Outlook

RE: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>**Fecha** Mar 2/12/2025 5:07 PM**Para** Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>**CC** William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Estimado Alexander,

Cordial saludo.

En atención a su correo y los documentos ajustados, confirmamos la recepción y revisión de los mismos.

Hemos verificado que las observaciones realizadas por nuestro equipo de apoyo, correspondientes a la **Fase 1** (Revisión previa del anexo económico) del flujo de trabajo, han sido acogidas y subsanadas satisfactoriamente, como se evidencia a continuación:

Lista de Chequeo de Ajustes Realizados:

- **Definición del Alcance:** Validado y subsanado. El alcance técnico ha sido definido y unificado en la Ficha Técnica, el documento Base y el Formato de Cotización.
- **Unificación de Vigencia:** Validado y subsanado. Los documentos ahora reflejan de manera consistente que la ejecución corresponde a la vigencia 2026.
- **Sugerencia de Proyección de Precios:** Acogida y verificada. El Formato de Cotización incluye la nota sugerida para guiar a los oferentes.
- **Ajustes a Estudios Previos (Plazo y Forma de Pago):** Verificados. Los ajustes solicitados sobre el plazo y la forma de pago fueron incorporados correctamente.

En consecuencia, y habiendo sido subsanados los puntos críticos de la Fase 1, este equipo de apoyo da su **visto bueno** para dar inicio de manera inmediata con el proceso de solicitud de cotizaciones.

Quedamos atentos a la remisión de los resultados de dicha etapa y la demás documentación requerida para iniciar formalmente la **Fase 2** (Análisis y proyección de estudios de sector y mercado), según lo estipulado en la Circular 009.

Agradecemos la diligencia en la aplicación de los ajustes.

Atentamente,

Luis Mariño

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>**Enviado:** martes, 2 de diciembre de 2025 11:49 a. m.**Para:** Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Cordial saludo Ing Mariño

De conformidad con el correo precedente en el que se realizan observaciones a los documentos de la Fase 1 y el estudio previo, hacemos los ajustes pertinentes y respondemos a cada una de las observaciones, de la siguiente manera:

“FASE 1: ASUNTOS CRÍTICOS PARA INICIAR COTIZACIÓN (URGENTE)

Para poder redondear la Fase 1 y proceder con la solicitud de cotizaciones, es indispensable que el área técnica, como responsable de la necesidad, realice los siguientes ajustes:

1. ***Lo principal: Aterrizar la necesidad.*** Consideramos que los documentos no están listos, toda vez que existe una duda de parte del mismo equipo estructurador en cuanto al alcance. Esto se refuerza en el comentario del documento Base para estudio del Sector: "Se recomienda validar cantidades, se encuentran diferentes al proceso 2024, así mismo no se encuentra el ítem "Mantenimiento preventivo de software IMC"". Esta es la prioridad más crítica a resolver por parte de ustedes. Solicitamos que, una vez aclarado, nos remitan la Ficha Técnica y el Formato de cotización debidamente ajustados y unificados.

RESPUESTA: Se validaron que las cantidades expresadas en la ficha técnica y en el documento base para estudio de sector, son las requeridas en la vigencia 2026. Asimismo, se validó que el ítem "Mantenimiento preventivo de software IMC", no es procedente para la vigencia 2026, porque actualmente se está utilizando el software ARUBA NETWORKING CENTRAL, por lo que en la ficha técnica se está colocando este ítem, además de la previsión "(...) o su software equivalente y compatible de acuerdo con la referencia de los switches". Se remite nuevamente Ficha técnica, documento Base y formato de cotización.

2. ***Ajustar la Vigencia del Proceso.*** El objeto es para la vigencia **2026**. Solicitamos unificar los documentos Estudios Previos y Ficha Técnica para que indiquen de forma inequívoca esta vigencia en sus títulos y contenido.

RESPUESTA: En la ficha Técnica no se realizan reseñas a la anualidad 2025, por lo tanto no se realizan ajustes en tal sentido. En el documento de estudios previos se ajusta anualidad a 2026 en la necesidad y en presupuesto, no se evidencian más reseñas al año 2025. Se adjunta documento de estudios previos ajustado en consecuencia.

3. ***Sugerencia para la Proyección de Precios 2026.*** Ajustamos el Formato de cotización en sus notas. Para dar mayor certeza a los oferentes y facilitar la comparación de ofertas, adjuntamos una versión ajustada del formato de cotización (Formato de cotización - soporte switch HP - Aruba V. 01122025 Ajustado.xlsx) que en su **Nota 5** incluye el siguiente texto sugerido: "Para el cálculo de sus costos, se sugiere utilizar como referencia la proyección de

Inflación Doméstica para el cierre 2025 del 4.52%, publicada en los supuestos macroeconómicos de la Secretaría Distrital de Hacienda para el MFMP 2025-2036, además de los demás costos que puedan tener variaciones para dicha anualidad".

Una vez nos remitan los documentos con estos tres puntos cruciales resueltos, podremos dar por finalizada la Fase 1 y proceder con la agilidad que el proceso requiere.

RESPUESTA: No tenemos objeción a dicha inclusión. RESPONDIDO lo anterior procedemos a remitir a Subg de Contratación solicitud de publicación de evento y remitir solicitudes de cotización a algunos posibles proveedores

FASE 2: OBSERVACIONES ADICIONALES (EN AVANCE)

Adicionalmente, y aprovechando que se han remitido documentos de la Fase 2, observamos lo siguiente en el borrador de Estudios Previos para que puedan irlo ajustando:

- **Plazo de Ejecución:** *El documento contiene un placeholder "El plazo de ejecución del contrato es XXXXX". Se debe confirmar y establecer el plazo de doce (12) meses de forma definitiva.*

RESPUESTA: Se ajusta numeral 4.3 del documento de estudios previos, inclutendo lo siguiente:

"El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución."

- **Forma de Pago:** *La forma de pago propuesta podría ser más precisa. Sugerimos alinearla directamente con los ítems finales que se definan (ej. un pago por garantías/licencias y otro por mantenimientos), para facilitar la supervisión.*

RESPUESTA: Se ajusta numeral 4.4 del documento de estudios previos, incluyendo la siguiente forma de pago:

"La UAECD realizará el pago de los servicios prestados de la siguiente forma:

a. Un primer pago correspondiente al 100% de los valores de la renovación de la garantía y soporte por 12 meses de los switches incluido IVA. Esto, previa entrega por parte del contratista de documento que certifica la renovación de la garantía y soporte, expedida por el fabricante, y recibo a satisfacción certificado por el supervisor del contrato.

b. Se realizará un pago correspondiente al 100% de los mantenimientos preventivos, una vez finalizado, previa presentación del correspondiente informe de la efectiva prestación del servicio y recibo a satisfacción por parte del Supervisor. "

Se adjunta nuevamente borrador de estudios previos con los ajustes anunciados.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 16:53

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes

<lrodriguez@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>;
Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado
<jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso
<farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Estimado equipo de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica,

Cordial saludo.

En nuestro rol de equipo de apoyo y en cumplimiento de la Circular 009, hemos revisado la documentación remitida. A continuación, presentamos nuestras observaciones de manera secuencial, priorizando los ajustes críticos para poder iniciar la fase de cotización.

FASE 1: ASUNTOS CRÍTICOS PARA INICIAR COTIZACIÓN (URGENTE)

Para poder redondear la Fase 1 y proceder con la solicitud de cotizaciones, es indispensable que el área técnica, como responsable de la necesidad, realice los siguientes ajustes:

1. **Lo principal: Aterrizar la necesidad.** Consideramos que los documentos no están listos, toda vez que existe una duda de parte del mismo equipo estructurador en cuanto al alcance. Esto se refuerza en el comentario del documento Base para estudio del Sector: *"Se recomienda validar cantidades, se encuentran diferentes al proceso 2024, así mismo no se encuentra el ítem "Mantenimiento preventivo de software IMC"*". Esta es la prioridad más crítica a resolver por parte de ustedes. Solicitamos que, una vez aclarado, nos remitan la Ficha Técnica y el Formato de cotización debidamente ajustados y unificados.
2. **Ajustar la Vigencia del Proceso.** El objeto es para la vigencia **2026**. Solicitamos unificar los documentos Estudios Previos y Ficha Técnica para que indiquen de forma inequívoca esta vigencia en sus títulos y contenido.
3. **Sugerencia para la Proyección de Precios 2026.** Ajustamos el Formato de cotización en sus notas. Para dar mayor certeza a los oferentes y facilitar la comparación de ofertas, adjuntamos una versión ajustada del formato de cotización (Formato de cotización - soporte switch HP - Aruba V. 01122025 Ajustado.xlsx) que en su **Nota 5** incluye el siguiente texto sugerido: *"Para el cálculo de sus costos, se sugiere utilizar como referencia la proyección de Inflación Doméstica para el cierre 2025 del 4.52%, publicada en los supuestos macroeconómicos de la Secretaría Distrital de Hacienda para el MFMP 2025-2036, además de los demás costos que puedan tener variaciones para dicha anualidad"*.

Una vez nos remitan los documentos con estos tres puntos cruciales resueltos, podremos dar por finalizada la Fase 1 y proceder con la agilidad que el proceso requiere.

FASE 2: OBSERVACIONES ADICIONALES (EN AVANCE)

Adicionalmente, y aprovechando que se han remitido documentos de la Fase 2, observamos lo siguiente en el borrador de Estudios Previos para que puedan irlo ajustando:

- **Plazo de Ejecución:** El documento contiene un placeholder *"El plazo de ejecución del contrato es XXXXX"*. Se debe confirmar y establecer el plazo de doce (12) meses de forma definitiva.
- **Forma de Pago:** La forma de pago propuesta podría ser más precisa. Sugerimos alinearla directamente con los ítems finales que se definan (ej. un pago por garantías/licencias y otro por mantenimientos), para facilitar la supervisión.

Entendemos la premura del proceso. Por ello, solicitamos que estos ajustes se realicen con la mayor agilidad posible para poder cumplir con el cronograma.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

Luis Mariño

De: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 10:01 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Buenos días estimado Ing. Luis. Cordial saludo.

De acuerdo con nuestra reunión de articulación de los procesos de contratación de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, amablemente me permito solicitar su colaboración para revisar el formato de cotización adjunto, esto, con el fin de tener su visto bueno y proceder con su publicación en Secop y correo electrónico a proveedores para la recepción de las cotizaciones.

Muchas gracias.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado el: lunes, 1 de diciembre de 2025 9:47 a. m.

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

CC: Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentos para Ing Mariño proceso Switches Aruba

Cordial saludo

Reenvío documentos del asunto.

Atte,